



## **I. INFORME DE AUDITORIA**

**“INFORME DE AUDITORÍA DE CUENTAS ANUALES PYMES  
EMITIDO POR UN AUDITOR INDEPENDIENTE”**

Al accionista único de: “*Granada Eventos Globales, S.A. (GEGSA)*”, por encargo del: “*Presidente del Consejo de Administración*”

### **I. Opinión**

Hemos auditado las *Cuentas Anuales PYMES* adjuntas de: Granada Eventos Globales, S.A, que comprenden el balance de situación PYMES a 31 de diciembre de 2024, la cuenta de pérdidas y ganancias PYMES, el estado de cambios en el patrimonio neto PYMES, y la memoria PYMES, correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha.

En nuestra opinión, las *cuentas anuales PYMES* adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de: Granada Eventos Globales, S.A, **(en adelante: la Sociedad)** a 31 de diciembre de 2024, así como de sus resultados y flujos de efectivo correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación (que se identifica en la **nota 2** de la **memoria PYMES**) y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.



## **II. Fundamento de la opinión**

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con la normativa reguladora de **auditoría de Cuentas Anuales PYMES** vigente en España. Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección **Responsabilidades del auditor**, en relación con la auditoría de las **Cuentas Anuales PYMES** de nuestro informe.

Somos independientes de **la Sociedad** de conformidad con los requerimientos de ética, incluidos los de independencia, que son aplicables a nuestra auditoría de las **Cuentas Anuales PYMES** en España, según lo exigido por la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas. En este sentido, no hemos prestado servicios distintos a los de la auditoría de cuentas ni han concurrido situaciones o circunstancias que, de acuerdo con lo establecido en la citada normativa reguladora, hayan afectado a la necesaria independencia de modo que se haya visto comprometida.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra **opinión**.

## **III. Párrafo de Énfasis**

Llamamos la atención con respecto a lo señalado en la **nota 4.10: "Provisiones y contingencias"** de la **memoria PYMES adjunta**, en la que describe lo siguiente:

La **Sociedad** actualmente tiene registrados en el **balance de situación** obligaciones surgidas como consecuencia de sucesos pasados de los que



**I. INFORME DE AUDITORÍA**

pueden derivarse perjuicios patrimoniales para la [Sociedad](#) cuyo importe y momento de cancelación son indeterminados:

	SALDO 31/12/2024	SALDO 31/12/2023
<b>B) PASIVO NO CORRIENTE</b>		
I. Provisiones a largo plazo	265.426,07 €	161.349,64 €
<b>C) PASIVO CORRIENTE</b>		
I. Provisiones a corto plazo	262.510,27 €	0,00 €
<b>TOTAL</b>	<b>527.936,34 €</b>	<b>161.349,64 €</b>

Las **Provisiones a largo plazo**, tienen su origen en:

- Durante el [ejercicio 2022](#) se identificaron riesgos significativos que fueron provisionados por [161.349,64 euros](#), en concepto de reclamación de derechos de autor por la SGAE, Sociedad General de Autores y Editores, en relación a la actividad desarrollada al respecto por TG7. **Dicha reclamación no se ha resuelto aún a la fecha de formulación de estas cuentas.**
- Además, en el [ejercicio 2024](#), se han dotado [104.076,43 euros](#), en concepto de posibles contingencias de litigios con dos proveedores de servicios.

Las **provisiones a corto plazo** tienen su origen en:

El proceso inspector de carácter parcial relativo al [IVA](#), correspondiente al [ejercicio 2022](#), por parte de la [Administración Tributaria \(AEAT\)](#).



En los **ejercicios 2023 y 2024**, en relación con el **IVA soportado** de la actividad de televisión (TG7), **GEGSA ha mantenido el mismo criterio de deducibilidad que en el ejercicio 2022 en las declaraciones presentadas en esos ejercicios.**

El criterio de deducibilidad en relación con el IVA soportado de TG7 del ejercicio 2022, se va a defender por parte de GEGSA, ante la Agencia Tributaria, no obstante, para evitar sanciones o intereses de demora, se ha provisionado el IVA soportado y deducido en los ejercicios 2023 y 2024.

*Estas cuestiones no modifican nuestra opinión.*

#### **IV. Aspectos más relevantes de la auditoría**

Los aspectos más relevantes de la auditoría son aquellos que, según nuestro juicio profesional, han sido considerados como los riesgos de incorrección material más significativos en nuestra auditoría de **Cuentas Anuales PYMES** del periodo actual. Estos riesgos han sido tratados en el contexto de nuestra auditoría de **Cuentas Anuales PYMES** en su conjunto, y en la formación de nuestra opinión sobre éste, y no expresamos una opinión por separado sobre esos riesgos.



#### IV.I Reconocimiento de los ingresos mercantiles

##### Descripción

La Sociedad, según se indica en la Nota 1 de la memoria PYMES adjunta, tiene por actividad principal la gestión, conservación y explotación del Palacio Municipal de Deportes y el nuevo estadio “Los Cármenes” y parcelas anexas de propiedad municipal, así como la promoción, proyección y gestión directa o indirecta de grandes instalaciones deportivas para el desarrollo del deporte espectáculo.

El circuito de control interno establecido por la Sociedad para el control de en cada uno de los conceptos de sus ingresos y su posterior facturación a los clientes pretende minimizar el riesgo de fraude y error en los ingresos. El adecuado control de las operaciones de facturación es fundamental para garantizar que las mismas se registran en su totalidad, en el periodo y por el importe correcto, riesgo de por sí, inherente a estas transacciones.

El adecuado registro contable de los ingresos es un área significativa y susceptible de incorrección material, dada la variedad de conceptos y múltiple casuística existente en los contratos que lo soportan, lo que requiere un análisis pormenorizado e individualizado de cada uno de ellos.



## Procedimientos aplicados en la auditoría

Nuestros principales procedimientos de auditoría han consistido, entre otros, en los siguientes:

- Evaluación de los sistemas de control existentes sobre el proceso de **reconocimiento de ingresos por venta o prestación de servicios y de facturación y cobro a los clientes** implicados en dicho proceso.
- Realización de pruebas de cumplimiento sobre el funcionamiento de los controles anteriores a partir de las estadísticas e información obtenida del sistema informático soporte de la gestión de la **Sociedad**.
- Realización de pruebas globales basadas en el análisis de variaciones de actividad y márgenes en las distintas áreas que componen la actividad de la **Sociedad**, obteniendo, en su caso, respuestas a las mismas por parte de la Dirección.
- Sobre una muestra, hemos realizado procedimientos de solicitud de confirmaciones a determinados clientes, sobre el importe facturado en el ejercicio, realizando pruebas sustantivas sobre cobros recibidos como medio alternativo.
- Hemos verificado la correcta imputación de los ingresos en el periodo correspondiente, de acuerdo al criterio de devengo.



- Evaluación de que la información revelada en las **Cuentas Anuales PYMES** cumple con los requerimientos del marco normativo de información financiera aplicable.

#### **IV.II Reconocimiento de subvenciones**

##### **Descripción**

Tal y como se indica en la **Nota 10** de la **memoria PYMES** adjunta, la **Sociedad** recibe distintas subvenciones, tanto de capital como de explotación de su accionista único. La correcta clasificación de las subvenciones y su imputación a los ingresos del ejercicio en función de su destino es un área significativa y susceptible de incorrección material, dada la variedad de conceptos y múltiple casuística existente en la clasificación, lo que requiere un análisis pormenorizado e individualizado de cada una de ellas.

##### **Procedimientos aplicados en la auditoría**

Nuestros principales procedimientos de auditoría han consistido, entre otros, en los siguientes:

- Evaluación de los criterios de la **Sociedad** para la imputación de las subvenciones recibidas a ingresos del ejercicio, que se describen en la **Nota 10** de la **Memoria PYMES** adjunta.



- Analizar las concesiones de nuevas subvenciones en el ejercicio, verificando que se cumplen los criterios establecidos en las mismas para considerarlas como tales.
- Para las subvenciones de capital recibidas en ejercicio anteriores, hemos revisado la imputación a ingresos del ejercicio, comprobando que se corresponde con la amortización de los activos subvencionados.
- Por último, hemos evaluado si la información revelada en las **Cuentas Anuales PYMES** cumple con los requerimientos del marco normativo de información financiera aplicable.

#### **V. Otra información: Informe de gestión**

La otra información comprende exclusivamente al informe de gestión del ejercicio 2024, cuya formulación es responsabilidad de los administradores de la **Sociedad** y no forma parte integrante de las Cuentas Anuales PYMES.

Nuestra opinión de auditoría sobre las **Cuentas Anuales PYMES** no cubre la otra información. Nuestra responsabilidad sobre la otra información, de conformidad con lo exigido por la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas, consiste en evaluar e informar sobre la concordancia de la otra información con las **Cuentas Anuales PYMES**, a partir del conocimiento de la **Sociedad** obtenido en la realización de la auditoría de las citadas cuentas y sin incluir información distinta de la obtenida como evidencia durante la misma. Asimismo, nuestra



responsabilidad con respecto a [la otra información](#) consiste en evaluar e informar de si su contenido y presentación son conformes a la normativa que resulta de aplicación. Si, basándonos en el trabajo que hemos realizado, concluimos que existen incorrecciones materiales, estamos obligados a informar de ello

Sobre la base del trabajo realizado, según lo descrito en el párrafo anterior, no tenemos nada que informar respecto a [la otra información](#). La información que contiene concuerda con la de las [Cuentas Anuales PYMES del ejercicio 2024](#) y su contenido y presentación son conformes a la normativa que resulta de aplicación.

#### **VI. Responsabilidad de los Administradores en relación con las Cuentas Anuales PYMES**

Los [Administradores](#) de la [Sociedad](#) son los responsables de la formulación de las [Cuentas Anuales PYMES](#) adjuntas, de forma que expresen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la [Sociedad](#), de conformidad con el marco normativo de información financiera aplicable a la [Sociedad](#) en España, y del control interno que considere necesario para permitir la preparación de [Cuentas Anuales PYMES](#) libres de incorrección material, debida a fraude o error.

En la preparación de las [Cuentas Anuales PYMES](#), los [Administradores](#) son los responsables de la valoración de la capacidad de la [Sociedad](#) para continuar como [empresa en funcionamiento](#), revelando, según corresponda, las cuestiones relacionadas con la [empresa en funcionamiento](#) y utilizando el principio contable de [empresa en](#)



funcionamiento excepto si el órgano de gestión tiene intención o la obligación legal de liquidar la **Sociedad** o de cesar sus operaciones, o bien no exista otra alternativa realista.

## **VII. Responsabilidad del auditor en relación con la auditoría de las Cuentas Anuales PYMES**

Nuestros objetivos son obtener una **seguridad razonable** de que las **Cuentas Anuales PYMES** en su conjunto están libres de incorrección material, debida a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene nuestra opinión. **Seguridad razonable** es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con la normativa reguladora de auditoría vigente en España siempre detecte una incorrección material cuando existe. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en las **Cuentas Anuales PYMES**.

Como parte de una auditoría de conformidad con la normativa reguladora de auditoría de cuentas en España, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría.

También:

- Identificamos y valoramos los riesgos de incorrección material en las **Cuentas Anuales PYMES**, debida a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos



riesgos y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debida a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas, o la elusión del control interno.

- Obtenemos conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la **Sociedad**.
- Evaluamos si las políticas contables aplicadas son adecuadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por los **administradores**.
- Concluimos sobre si es adecuada la utilización, por los **administradores**, del principio contable de empresa en funcionamiento y, basándonos en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o con condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad de la **Sociedad** para continuar como empresa en funcionamiento. Si concluimos que existe una incertidumbre material, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en las **Cuentas Anuales PYMES** o, si dichas



**I. INFORME DE AUDITORÍA**

revelaciones no son adecuadas, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, los hechos o condiciones futuros pueden ser la causa de que la **Sociedad** deje de ser una empresa en funcionamiento.

- Evaluamos la presentación global, la estructura y el contenido de las **Cuentas Anuales PYMES**, incluida la información revelada, y si las **Cuentas Anuales PYMES** representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logran expresar la imagen fiel.

\*\*\*\*\*

Nos comunicamos con los **administradores** de la **Sociedad** en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría planificados y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno que identificamos en el transcurso de la auditoría.

Entre los riesgos significativos que han sido objeto de comunicación a los **administradores** de la **Sociedad**, determinamos los que han sido de la mayor significatividad en la auditoría de las **Cuentas Anuales PYMES** del periodo actual y que son, en consecuencia, los riesgos considerados más significativos.



**I. INFORME DE AUDITORÍA**

Describimos esos riesgos en nuestro informe de auditoría salvo que las disposiciones legales o reglamentarias prohíban revelar públicamente la cuestión.

En Marbella (Málaga), a 28 de marzo de 2025

**BS AUDIT**

Sociedad inscrita en el R.O.A.C. con el nº S-2328



**Fdo: D. Óscar Sánchez Carmona**

Socio BS Audit

Inscrito en el R.O.A.C. con el nº 20.026

C/ Miguel Ángel Catalán Sañudo, Local 10

29603 Marbella (Málaga)

## SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA GENERAL DE LA SOCIEDAD MUNICIPAL GRANADA EVENTOS GLOBALES S.A. EL DÍA TREINTA DE MAYO DE DOS MIL VEINTICINCO.

En el Salón Capitular del Palacio Consistorial de Granada, siendo las ocho horas y cincuenta y cinco minutos, del **día treinta de mayo de dos mil veinticinco** se reúne el Pleno de la Corporación Municipal, constituido en Junta General de Accionistas de la Sociedad Municipal Granada Eventos Globales S.A., para celebrar sesión ordinaria, bajo la Presidencia de la Sra. Alcaldesa-Presidenta de la Entidad, D<sup>a</sup> María Francisca Carazo Villalonga, D. Jorge Saavedra Requena, D<sup>a</sup> Ana Isabel Agudo Martínez, D. Enrique Manuel Catalina Carmona, D. Vito Rafael Episcopo Solís, D<sup>a</sup> María Rosario Pallares Rodríguez, D. Juan Ramón Ferreira Siles, D. Jorge Iglesias Puerta. D<sup>a</sup> Amparo Arrabal Martín, D<sup>a</sup> Ana Belén Sánchez Requena, D. Francisco José Almohalla Noguerol, D<sup>a</sup> Encarnación González Fernández, D<sup>a</sup> Carolina Amate Villanueva, D. Fernando Parra Moreno, D<sup>a</sup> Elisa Campoy Soler, D. Francisco Cuenca Rodríguez, D<sup>a</sup> Ana María Muñoz Arquelladas, D. Jacobo Calvo Ramos, D<sup>a</sup> María Raquel Ruz Peis, D. Eduardo José Castillo Jiménez, D<sup>a</sup> María Eva Fernández Romero, D. Francisco Herrera Triguero, D<sup>a</sup> Nuria Gutiérrez Medina, D. Juan José Ibáñez Martínez, D<sup>a</sup> Beatriz Sánchez Agustino y D<sup>a</sup> Mónica del Carmen Rodríguez Gallego.

Asiste a la sesión, el Secretario General D. Ildefonso Cobo Navarrete y el Interventor de Fondos, D. Francisco Aguilera González.

Asiste asimismo la Directora Gerente D<sup>a</sup> Macarena Castro Sáez.

Abierta la sesión por la Presidencia, pasan a tratarse los puntos que integran el Orden del Día:

### **PRIMERO.- APROBACIÓN DE LAS CUENTAS ANUALES CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO 2024, BALANCE DE SITUACIÓN, CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS, ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO, MEMORIA, INFORME DE GESTIÓN Y APLICACIÓN DEL RESULTADO DEL EJERCICIO DE ACUERDO CON EL BALANCE APROBADO Y TOMA DE CONOCIMIENTO DEL INFORME DE AUDITORÍA.**

Por acuerdo del Consejo de Administración de fecha 27 de marzo de 2025 se eleva a la Junta General propuesta de aprobación de las Cuentas de la Sociedad correspondientes al ejercicio 2.024 que incluyen el Balance, la Cuenta de Pérdidas y Ganancias, el Estado de Cambios del Patrimonio Neto, Memoria y el Informe de Gestión.

Asimismo obra en el expediente informe de Auditoría emitido por BS Audit Especialista Sector Público, de fecha 28 de marzo de 2.025.

Sometido a votación el expediente, se obtiene el siguiente resultado:



Código seguro de verificación: **8SH2PLEQ81R607QMGSE1**

La autenticidad de este documento puede ser contrastada en la dirección <https://www.granada.org/cgi-bin/produccion/simcgi.exe/verifica.sim/root>

Vº bueno de CARAZO VILLALONGA MARIA FRANCISCA /ALCALDESA PRESIDENTA DEL AYUNTAMIENT 06-06-2025 12:55:24  
Firmado por COBO NAVARRETE ILDEFONSO /SECRETARIO/A GENERAL 06-06-2025 12:50:01

Contiene 2  
firmas digitales



Pag. 1 de 3



- 17 votos a favor emitidos por los/las 15 Concejales/Concejales del Grupo Municipal del Partido Popular, Sres./Sras.: Dña. María Francisca Carazo Villalonga, D. Jorge Saavedra Requena, Dña. Ana Isabel Agudo Martínez, D. Enrique Manuel Catalina Carmona, D. Vito Rafael Episcopo Solís, Dña. María Rosario Pallares Rodríguez, D. Juan Ramón Ferreira Siles, D. Jorge Iglesias Puerta, Dña. Amparo Arrabal Martín, Dña. Ana Belén Sánchez Requena, D. Francisco José Almohalla Noguerol, Dña. Encarnación González Fernández, Dña. Carolina Amate Villanueva, D. Fernando Parra Moreno, Dña. Elisa Campoy Soler y las 2 Concejales del Grupo Municipal VOX, Sras.: Dña. Beatriz Sánchez Agustino y Dña. Mónica del Carmen Rodríguez Gallego.

- 9 abstenciones emitidas por los/las 9 Concejales/Concejales presentes del Grupo Municipal Socialista, Sres./Sras.: D. Francisco Cuenca Rodríguez, Dña. Ana María Muñoz Arquelladas, D. Jacobo Calvo Ramos, Dña. María Raquel Ruz Peis, D. Eduardo José Castillo Jiménez, Dña. María Eva Fernández Romero, D. Francisco Herrera Triguero, Dña. Nuria Gutiérrez Medina y D. Juan José Ibáñez Martínez.

En consecuencia, con base en lo anteriormente expuesto, y en cumplimiento de la legislación vigente, el Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital y de los Estatutos de GEGSA y aceptando acuerdo del Consejo de Administración, de fecha 27 de marzo de 2025, la Junta General, **acuerda** por mayoría (17 votos a favor y 9 abstenciones):

**PRIMERO.-** Aprobar las Cuentas Anuales de la Entidad del ejercicio de 2.024 y el Informe de Gestión de la Sociedad, correspondientes al ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2024 y su depósito en el Registro Mercantil y cumplimiento de las restantes obligaciones legales, así como la propuesta de aplicación del resultado positivo obtenido correspondiente al ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2024, según se detalla a continuación:

A) En Cuanto a las Cuentas Anuales:

- Balance de Situación, cerrado a 31 de diciembre de 2024, en forma abreviada para PYMES, cuyas partidas del Activo suman un total de **57.675.280,60 €**.

- Cuenta de Pérdidas y Ganancias correspondiente al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2024, también en forma abreviada para PYMES, con un RESULTADO POSITIVO del Ejercicio de **53.271,33 €**.

- Memoria del Ejercicio, en la que se contemplan las distintas prescripciones contenidas en el artículo 260 del TRLSC, en la formulación hecha por el Órgano de Administración, cuyo contenido se da por reproducido del que obra en el expediente.

B) Informe de Gestión, elaborado conforme previene el artículo 262 del TRLSC, cuyo contenido se da también por reproducido del que obra en el expediente.

**SEGUNDO.-** Aprobar la siguiente aplicación del resultado positivo obtenido:

- Resultado positivo.....53.271,33 €
- A reservas voluntarias.....52.793,74 €



Código seguro de verificación: **8SH2PLEQ81R607QMGSE1**

La autenticidad de este documento puede ser contrastada en la dirección <https://www.granada.org/cgi-bin/produccion/simcgi.exe/verifica.sim/root>

Vº bueno de CARAZO VILLALONGA MARIA FRANCISCA /ALCALDESA PRESIDENTA DEL AYUNTAMIENT 06-06-2025 12:55:24  
Firmado por COBO NAVARRETE ILDEFONSO /SECRETARIO/A GENERAL 06-06-2025 12:50:01

Contiene 2  
firmas digitales



- A reserva de nivelación.....0,00 €
- A reserva de capitalización.....477,59 €

**3.- TOMAR CONOCIMIENTO** del Informe de Auditoría emitido por BS Audit Especialista Sector Público, de fecha 28 de marzo de 2.025, obrante en el expediente.

## SEGUNDO.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA PRESENTE SESIÓN.

La Junta General **acuerda** por unanimidad de los presentes aprobar el Acta de la presente sesión de fecha 30 de mayo de 2.025.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por la Presidencia se levanta la sesión ocho horas y cincuenta y nueve minutos, mandándose extender la presente acta de la que como Secretario, CERTIFICO.

Granada Eventos Globales S.A. inscrita en Registro Mercantil de Granada con Hoja GR-36228, tomo 1347, folio 140 CIF: A-18886051



Código seguro de verificación: **8SH2PLEQ81R607QMGSE1**

La autenticidad de este documento puede ser contrastada en la dirección  
<https://www.granada.org/cgi-bin/produccion/simcgi.exe/verifica.sim/root>

Vº bueno de	CARRASO VILLALONGA MARIA FRANCISCA	/ALCALDESA PRESIDENTA DEL AYUNTAMIE	06-06-2025 12:55:24
Firmado por	COBO NAVARRETE ILDEFONSO	/SECRETARIO/A GENERAL	06-06-2025 12:50:01

Contiene 2  
firmas digitales



Pag. 3 de 3



## BALANCE DE PYMES

ACTIVO	NOTAS de la MEMORIA	2024	2023
<b>A) ACTIVO NO CORRIENTE</b>		<b>52.166.640,23</b>	<b>55.563.314,54</b>
I. Inmovilizado intangible	4.1; 5	51.949.634,13	52.511.826,73
II. Inmovilizado material	4.2; 5	214.741,11	299.222,82
V. Inversiones financieras a largo plazo.	Nota 6	1.739,40	1.739,40
VI. Activos por impuesto diferido	Nota 9.2	525,59	525,59
VII. Deudores comerciales no corrientes			
VIII. Periodificaciones a largo plazo		0,00	2.750.000,00
<b>B) ACTIVO CORRIENTE</b>		<b>5.508.640,37</b>	<b>4.979.296,21</b>
I. Existencias	Nota 4.6	687,81	13.410,30
II. Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar		1.000.569,29	3.362.598,75
1. Clientes por ventas y prestaciones de servicios	Nota 6	148.817,31	362.056,83
3. Otros deudores	Nota 10	851.751,98	3.000.541,92
IV. Inversiones financieras a corto plazo		733,9	733,9
V. Periodificaciones a corto plazo		2.862.706,50	26.706,66
VI. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes		1.643.942,87	1.575.846,60
<b>TOTAL ACTIVO (A + B)</b>		<b>57.675.280,60</b>	<b>60.542.610,75</b>

PATRIMONIO NETO Y PASIVO	NOTAS de la MEMORIA	2024	2023
<b>A) PATRIMONIO NETO</b>		<b>56.390.964,59</b>	<b>54.311.789,17</b>
A-1) Fondos propios		1.393.829,10	1.340.557,77
I. Capital		60.101,22	60.101,22
1. Capital escriturado	Nota 8	60.101,22	60.101,22
III. Reservas	Nota 8	1.280.456,55	1.275.680,60
VII. Resultado del ejercicio		53.271,33	4.775,95
A-3) Subvenciones, donaciones y legados recibidos	Nota 10	54.997.135,49	52.971.231,40
<b>B) PASIVO NO CORRIENTE</b>		<b>277.579,75</b>	<b>3.354.882,77</b>
I. Provisiones a largo plazo	Nota 4.10	265.426,07	161.349,64
II. Deudas a largo plazo		10.177,79	3.191.557,24
3. Otras deudas a largo plazo	Nota 7; 10	10.177,79	3.191.557,24
IV. Pasivos por impuesto diferido	Nota 9.2	1.975,89	1.975,89
<b>C) PASIVO CORRIENTE</b>		<b>1.006.736,26</b>	<b>2.875.938,81</b>
I. Provisiones a corto plazo	Nota 4.10	262.510,27	0
II. Deudas a corto plazo		31.568,72	40.670,79
1. Deudas con entidades de crédito	Nota 2.5; 7	0	0
3. Otras deudas a corto plazo	Nota 7	31.568,72	40.670,79
IV. Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar		513.785,05	2.585.254,61
1. Proveedores		27.268,67	167.935,08
2. Otros acreedores	Nota 10	486.516,38	2.417.319,53
V. Periodificaciones a corto plazo		198.872,22	250.013,41
<b>TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO (A + B + C)</b>		<b>57.675.280,60</b>	<b>60.542.610,75</b>

## CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS DE PYMES

CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS	NOTAS de la MEMORIA	(Debe) Haber 2024	(Debe) Haber 2023
1. Importe neto de la cifra de negocios		1.862.159,16	1.923.330,86
4. Aprovisionamientos	Nota 10	-40.623,43	-38.983,69
5. Otros ingresos de explotación		2.174.000,00	1.816.130,29
6. Gastos de personal		-1.008.472,29	-1.063.048,61
7. Otros gastos de explotación	Nota 10	-2.826.655,25	-2.528.041,54
8. Amortización del inmovilizado	Nota 5	-651.506,59	-756.898,23
9. Imputación de subvenciones de inmovilizado no financiero y otras	Nota 10	561.532,56	638.681,13
12. Otros resultados	Nota 10	1.170,40	25.904,42
<b>A) RESULTADO DE EXPLOTACIÓN (1+2+3+4+5+6+7+8+9+10+11+12)</b>		<b>71.604,56</b>	<b>17.074,63</b>
13. Ingresos financieros.		0	0
14. Gastos financieros		0	-5,11
<b>B) RESULTADO FINANCIERO (13+14+15+16+17)</b>		<b>0</b>	<b>-5,11</b>
<b>C) RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS (A+B)</b>		<b>71.604,56</b>	<b>17.069,52</b>
18. Impuestos sobre beneficios.	Nota 9.2	-18.333,23	-12.293,57
<b>D) RESULTADO DEL EJERCICIO (C+18)</b>		<b>53.271,33</b>	<b>4.775,95</b>

ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO DE PYMES CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO  
TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2024

	CAPITAL ESCRITURADO	RESERVAS	OTRAS APORTACIONES DE SOCIOS	RESULTADO DEL EJERCICIO	SUBVENCIONES DONACIONES Y LEGADOS RECIDIDOS	TOTAL
<b>A. SALDO, FINAL DEL AÑO 2022</b>	60.101,22	1.173.988,92	0	108.779,94	52.778.037,53	54.120.907,61
<b>I. Ajustes por cambios de criterio 2022 y anteriores</b>			0			0,00
<b>II. Ajustes por errores 2022 y anteriores</b>		-7.088,26		0		-7.088,26
<b>B. SALDO AJUSTADO, INICIO DEL AÑO 2023</b>	60.101,22	1.166.900,66	0,00	108.779,94	52.778.037,53	54.113.819,35
<b>I. Resultado de la cuenta de pérdidas y ganancias</b>				4.775,95	193.193,87	197.969,82
<b>II. Ingresos y gastos reconocidos en Patrimonio Neto</b>						0,00
<b>III. Operaciones con socios o propietarios</b>	0	0	0	0	0	0,00
1. Aumentos de capital						0,00
2. (-) Reducciones de capital						0,00
3. Operaciones con socios y propietarios						0,00
<b>IV. Otras variaciones del Patrimonio Neto</b>		108.779,94		-108.779,94		0,00
<b>C. SALDO, FINAL DEL AÑO 2023</b>	60.101,22	1.275.680,60	0,00	4.775,95	52.971.231,40	54.311.789,17
<b>I. Ajustes por cambios de criterio 2023</b>						0,00
<b>II. Ajustes por errores 2023</b>						0,00
<b>D. SALDO AJUSTADO, INICIO DEL AÑO 2024</b>	60.101,22	1.275.680,60	0,00	4.775,95	52.971.231,40	54.311.789,17
<b>I. Resultado de la cuenta de pérdidas y ganancias</b>				53.271,33	-561.532,56	-508.261,23
<b>II. Ingresos y gastos reconocidos en Patrimonio Neto</b>					2.587.436,65	2.587.436,65
<b>III. Operaciones con socios o propietarios</b>	0	0	0	0	0	0,00
1. Aumentos de capital						0,00
2. (-) Reducciones de capital						0,00
3. Operaciones con socios y propietarios						0,00
<b>IV. Otras variaciones del Patrimonio Neto</b>		4.775,95		-4.775,95		0,00
<b>E. SALDO, FINAL DEL AÑO 2024</b>	60.101,22	1.280.456,55	0,00	53.271,33	54.997.135,49	56.390.964,59

**MEMORIA DE PYMES**  
**Granada Eventos Globales, S.A.**  
**ÍNDICE**

- 1. Actividad de la empresa**
- 2. Bases de presentación de las cuentas anuales**
  - 2.1. Imagen fiel
  - 2.2. Principios contables no obligatorios aplicados
  - 2.3. Aspectos críticos de la valoración y estimación de la incertidumbre
  - 2.4. Comparación de la información
  - 2.5. Elementos recogidos en varias partidas
  - 2.6. Cambios en criterios contables
  - 2.7. Corrección de errores
  - 2.8. Importancia relativa
- 3. Propuesta de distribución del resultado del ejercicio**
- 4. Normas de registro y valoración**
  - 4.1. Inmovilizado intangible
  - 4.2. Inmovilizado material
  - 4.3. Inversiones Inmobiliarias
  - 4.4. Permutas
  - 4.5. Activos financieros y pasivos financieros
  - 4.6. Existencias
  - 4.7. Transacciones en moneda extranjera
  - 4.8. Impuestos sobre beneficios
  - 4.9. Ingresos y gastos
  - 4.10. Provisiones y contingencias
  - 4.11. Subvenciones, donaciones y legados
  - 4.12. Negocios conjuntos
  - 4.13. Criterios empleados en transacciones entre partes vinculadas

**5. Inmovilizado material, intangible e inversiones inmobiliarias**

**6. Activos financieros**

**7. Pasivos financieros**

**8. Fondos propios**

**9. Situación fiscal**

9.1. Situación con las Administraciones públicas al cierre del ejercicio

9.2. Impuestos sobre beneficios

9.3. Otros tributos

**10. Operaciones con partes vinculadas**

**11. Otra información**

**12. Hechos posteriores.**

## Granada Eventos Globales, S.A.

### Memoria de Pymes del Ejercicio Anual terminado el 31 de diciembre de 2024

#### 1. Actividad de la empresa

La empresa tiene como objeto social la gestión, y explotación del Palacio Municipal de Deportes y el nuevo estadio "Los Cármenes" y parcelas anexas de propiedad municipal, así como la promoción, proyección y gestión directa o indirecta de grandes instalaciones deportivas para el desarrollo del deporte espectáculo. El código nacional de actividad económica que corresponde a la actividad principal realizada por la entidad es el "9682. Organización de espectáculos deportivos".

Asimismo GEGSA realiza otras actividades, como los siguientes epígrafes del IAE:

- Otros servicios independientes, (8499)
- Alquiler de locales independientes NCOP, (8612)
- Guarda y custodia de vehículos en Parking, (7512)
- Servicios de publicidad y relaciones públicas, (844)
- Otras actividades de enseñanza, idiomas,...(9339)

Es objeto de la Sociedad la gestión de eventos, espectáculos o actividades deportivas, culturales y sociales que puedan tener cabida en las instalaciones gestionadas por la misma, así como la proyección, construcción y gestión de zonas complementarias de equipamientos, terciario, comercial y otros usos compatibles y cualesquiera otras tareas que sea necesario realizar y en particular, y referido a las instalaciones deportivas que gestione o pudiera gestionar, entre otros:

- A) La captación y organización de eventos y espectáculos deportivos, musicales, teatrales, culturales o cualesquiera otros que puedan tener cabida en las instalaciones gestionadas por la Sociedad o que se desarrollen en otros espacios.
- B) Captación, gestión y explotación de patrocinios, mecenazgos y servicios publicitarios para la financiación de los eventos que se celebren en sus instalaciones u otros espacios, así como de la de los espacios que contribuyan al cumplimiento de sus fines.

- C) Solicitar y gestionar todo tipo de ayudas y subvenciones para el cumplimiento de sus fines.
- D) El cobro de las tarifas devengadas.
- E) La promoción y fomento de la práctica del deporte, de la actividad física y el deporte en la ciudad de Granada a través del deporte de alta competición y del deporte espectáculo, en ejecución y desarrollo de la política municipal en dicha materia, así como el apoyo a toda clase de iniciativas privadas en caminadas a tales fines.
- F) La promoción y fomento de espectáculos y eventos relacionados con el deporte para todos y el deporte base, de acuerdo con las directrices que emanen del Ayuntamiento de Granada o en su caso del Patronato Municipal de Deportes.
- G) Cualquier otra actividad que complemente las anteriores, de acuerdo con los fines y objetivos encomendados a la Sociedad.
- H) La gestión, conservación y explotación de los recursos, derechos y bienes, patrimoniales y demaniales, de propiedad municipal, que le sean encomendados por el Ayuntamiento.

Durante el ejercicio 2024 la GEGSA ha gestionado las actividades de las siguientes instalaciones:

- Estadio Nuevo Los Cármenes de Granada
- Palacio de Deportes de Granada
- Parking del Palacio de Congresos de Granada
- Parking La Hípica
- Residencia Universitaria Fernando de los Ríos
- Auditorio Manuel de Falla
- Escuela Municipal de Flamenco de Granada Reina Sofía
- Teatro Isabel la Católica (sólo aquellas actividades específicamente asignadas)
- Huerta San Vicente
- Servicio municipal de radiotelevisión (TG7)
- Plaza Ciudad Europea del Deporte (popularmente conocido como *botellódromo*)

GEGSA figura inscrita en el Registro Mercantil de Granada en el folio 140, Tomo 1.447 General, hoja número GR-46.228.

GEGSA, en las materias que constituyen sus fines, tiene la condición de medio propio personificado y servicio técnico del Ayuntamiento de Granada, cumpliendo todos y cada uno de los requisitos establecidos para ello en la normativa reguladora de los contratos del sector público y en el resto de las normas que resulten de aplicación. El Ayuntamiento de Granada, de acuerdo con las instrucciones que fije unilateralmente, puede conferirle encargos que serán de ejecución obligatoria para ella. El régimen jurídico y administrativo de dichos encargos será el más amplio permitido en derecho y, en cualquier caso, el que establezca en cada supuesto el Ayuntamiento de Granada, debiendo contar GEGSA con medios personales y materiales apropiados para la realización de los encargos de conformidad con su objeto social. GEGSA no podrá participar en licitaciones públicas convocadas por el Ayuntamiento de Granada.

## 2. Bases de presentación de las cuentas anuales

### 2.1. Imagen fiel

- Las Cuentas Anuales del ejercicio 2024 adjuntas han sido formuladas por los administradores a partir de los registros contables de la Sociedad a 31 de diciembre de 2024 y en ellas se han aplicado los principios contables y criterios de valoración recogidos en el Real Decreto 1515/2007, por el que se aprueba el Plan General de Contabilidad de Pymes y el resto de disposiciones legales vigentes en materia contable, y muestran la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la Sociedad.
- La Sociedad registra en el inmovilizado intangible los bienes de dominio público que le han sido adscritos a título gratuito por el Ayuntamiento de Granada para su mantenimiento y explotación, por un periodo de tiempo indefinido y sin que la adscripción suponga transmisión de la titularidad; paralelamente tiene reconocida una donación en el patrimonio neto por idéntico valor, atendiendo al punto primero de la norma Quinta de registro y valoración del inmovilizado intangible, aprobada por Resolución del ICAC de 28 de mayo de 2013, y de acuerdo con lo previsto en la norma de registro y valoración sobre subvenciones, donaciones y legados del Plan General de Contabilidad.

Sobre los bienes anteriores y en atención a la obligación impuesta de conservación de los mismos y su explotación, la Sociedad ha venido realizando una serie de inversiones que han supuesto una mejora de su capacidad o productividad, capitalizando su coste en cuentas

separadas según la naturaleza de dichas inversiones, o como inmovilizado intangible cuando éstas realizadas no son separables de los bienes inicialmente adscritos. Desde la fecha de adscripción se viene reconociendo un gasto por amortización según la vida útil estimada para dichos bienes, debido a que no puede estimarse con una seguridad razonable un periodo de tiempo inferior para su reversión. Paralelamente se contabiliza un ingreso por el traspaso de la donación registrada en el patrimonio neto sobre dichos activos, en la proporción que corresponde según la valoración inicial –excluidas las inversiones adicionales– de acuerdo con las disposiciones del marco normativo que resulta de aplicación.

Si bien el párrafo tercero de la norma Quinta sobre registro y valoración del inmovilizado intangible (Resolución del ICAC de 28 de mayo de 2013) establece que en los casos en que las cesiones se realicen por un periodo de tiempo indefinido se sustituya el registro de un activo intangible y una donación en el patrimonio neto por el reconocimiento de un gasto anual y de un ingreso por subvención/donación en la cuenta de pérdidas y ganancias por la mejor estimación del derecho cedido, la política contable aplicada por la Sociedad capitalizando estos derechos de uso adquiridos a título gratuito se ha justificado en atención a una mejor expresión de la imagen fiel del patrimonio de la entidad, por las siguientes causas:

- No es previsible que se proceda a la revocación de los derechos de explotación y las obligaciones de mantenimiento de los bienes adscritos en un periodo de tiempo próximo.
- En el objeto social definido en los Estatutos de la Sociedad se vincula la actividad de GEGSA a la explotación de bienes adscritos, por lo que la retirada de las adscripciones vaciaría de contenido actual a la entidad.
- El requerimiento del punto tercero de la norma Quinta de registro y valoración del Inmovilizado Intangible obliga a estimar el gasto anual que supondría arrendar a terceros los bienes adscritos y a registrar un ingreso por subvención/donación de similar cuantía. La naturaleza de los bienes adscritos y la de las actividades que se desarrollan para su explotación (de carácter cultural y de gestión patrimonial en muchos casos) hace que no sea posible encontrar un mercado de referencia para valorar el coste de un arrendamiento anual por dichos bienes; sin embargo, existen valores de referencia más fiables para los bienes en su conjunto que permiten una

expresión más fiel de la situación patrimonial y financiera de la Sociedad a través del mecanismo establecido por el apartado primero de la norma Quinta citada.

- La obligación de mantener y conservar los bienes cedidos y el derecho de explotación de estos ha obligado a la Sociedad a efectuar determinadas inversiones que habrían de ser amortizadas durante el periodo de cesión, indefinido, obligando a realizar estimaciones sobre este periodo que podrían suponer una amortización acelerada que desvirtuase el valor de los elementos.
- La capacidad de prestación de servicios de la entidad está condicionada por los bienes que le han sido adscritos; el registro de los derechos en su activo en lugar de exclusivamente en la cuenta de resultados da una imagen más fiel de esta capacidad.
- La Sociedad registra las Subvenciones, donaciones y legados del Patrimonio Neto del Balance de Situación procedentes de las adscripciones gratuitas de bienes realizada por el Ayuntamiento de Granada sin considerar su efecto impositivo, por considerar que su reflejo por el importe bruto, coincidente con la valoración inicial de los activos adscritos, permite una mejor expresión de la imagen fiel de su situación patrimonial. Esta política guarda uniformidad con la de ejercicios anteriores, y responde al hecho de que parte de las actividades de la entidad, algunas de las cuáles están vinculadas a la explotación de dichos activos, gozan de una bonificación del 99% en el impuesto sobre sociedades

No existen otras razones excepcionales por las que, para mostrar la imagen fiel, no se hayan aplicado disposiciones legales en materia contable.

- Las Cuentas Anuales adjuntas se someterán a la aprobación por la Junta General Ordinaria de socios, estimándose que serán aprobadas sin modificación alguna.
- Las Cuentas Anuales del ejercicio 2024 serán verificadas por la firma de auditoría BS AUDIT quién emitirá su informe independiente de auditoría. Asimismo, las correspondientes al ejercicio 2023 fueron auditadas por la misma firma de auditoría.
- Las Cuentas Anuales del ejercicio anterior, fueron aprobadas por la Junta General Ordinaria, el 24 de mayo de 2024.

## 2.2. Principios contables no obligatorios aplicados

En la formulación de las cuentas anuales adjuntas no se han aplicado otros principios contables que los previstos en la Primera Parte del Plan General de Contabilidad, aprobado por Real Decreto 1515/2007.

## 2.4. Aspectos críticos de la valoración y estimación de la incertidumbre

- La Sociedad ha elaborado las cuentas anuales del ejercicio 2024 bajo el principio de empresa en funcionamiento, sin que exista ningún tipo de riesgo importante que pueda suponer cambios significativos en el valor de los activos o pasivos en el ejercicio siguiente.
- En las cuentas anuales adjuntas se han utilizado estimaciones realizadas por la Dirección de la Sociedad para cuantificar algunos de los activos y pasivos que figuran registrados en ella. Básicamente, estas estimaciones se refieren a:
  - Vida útil de los activos materiales e intangibles (Nota 5)
  - Valoración de bienes cedidos por el Ayuntamiento de Granada (Nota 5)
  - Imputación de gastos e ingresos comunes en la determinación del resultado contable y fiscal y aportaciones de socios (Notas 8 y 9). Estas magnitudes son sensibles al criterio de imputación de gastos e ingresos generales adoptado en proporción al gasto directo asignado a cada actividad realizada. El criterio adoptado guarda, en términos globales, uniformidad con los de ejercicios precedentes.
- Es posible que, a pesar de que estas estimaciones se realizaron en función de la mejor información disponible a la fecha de formulación de estas cuentas anuales sobre los hechos analizados produzcan acontecimientos en el futuro que obliguen a modificarlas (al alza o a la baja) en próximos ejercicios, lo que se haría de forma prospectiva reconociendo los efectos del cambio de estimación en las correspondientes cuentas de pérdidas y ganancias futuras.

## 2.4. Comparación de la información

- Las cuentas anuales presentan a efectos comparativos, con cada una de las partidas del balance de situación, de la cuenta de pérdidas y ganancias, del estado de cambios en el patrimonio neto, además de las cifras del ejercicio 2024, las correspondientes al ejercicio

anterior. Asimismo, la información contenida en esta memoria referida al ejercicio 2024 se presenta, a efectos comparativos con la información del ejercicio 2023.

- La Sociedad somete a auditoría las cuentas anuales de los ejercicios 2024 y 2023.

## **2.5. Elementos recogidos en varias partidas**

No existen elementos patrimoniales registrados en dos o más partidas del balance.

## **2.6. Cambios en criterios contables**

Durante el ejercicio 2024 no se han producido cambios significativos de criterios contables respecto a los criterios aplicados en el ejercicio anterior

## **2.7. Corrección de errores**

Las cuentas anuales del ejercicio 2024 no incluyen ajustes realizados como consecuencia de errores detectados en el ejercicio.

## **2.8. Importancia relativa**

Al determinar la información a desglosar en la presente memoria sobre las diferentes partidas de los estados financieros u otros asuntos, GEGSA, de acuerdo con el Marco Conceptual del Plan General de Contabilidad, ha tenido en cuenta la importancia relativa en relación con las cuentas anuales del ejercicio 2024.

## **3. Propuesta de distribución del resultado**

Base de reparto	2024	2023
Resultados negativos de ejercicios anteriores		
Saldo de la cuenta de pérdidas y ganancias	53.271,33	4.775,95
Remanente		
Aportaciones de socios o propietarios		
Reservas voluntarias		
Otras reservas de libre disposición		
<b>Total</b>	<b>53.271,33</b>	<b>4.775,95</b>

Base cálculo del remanente

53.271,33

4.775,95

Aplicación	2024	2023
A reserva legal (con origen en remanente de ej. Anteriores)		
A reserva legal (con origen el resultado del ejercicio)		
A reservas voluntarias	53.271,33	4.775,95
A Reserva de nivelación		
A reserva de capitalización		
A reserva por inversión de beneficios		
A resultados negativos de ejercicios anteriores		
<b>Total</b>	<b>53.271,33</b>	<b>4.775,95</b>

## 4. Normas de registro y valoración

### 4.1. Inmovilizado intangible

El inmovilizado intangible se valora inicialmente por su coste, ya sea éste el precio de adquisición o el coste de producción. El coste del inmovilizado intangible adquirido mediante combinaciones de negocios es su valor razonable en la fecha de adquisición.

Después del reconocimiento inicial, el inmovilizado intangible se valora por su coste, menos la amortización acumulada y, en su caso, el importe acumulado de las correcciones por deterioro registradas.

Para cada inmovilizado intangible se analiza y determina si la vida útil es definida o indefinida.

Los activos intangibles son activos de vida útil definida y, por lo tanto, se amortizan sistemáticamente en función de la vida útil estimada de los mismos y de su valor residual. Los métodos y periodos de amortización aplicados son revisados en cada cierre de ejercicio y, si procede, ajustados de forma prospectiva. Al menos al cierre del ejercicio, se evalúa la existencia de

indicios de deterioro, en cuyo caso se estiman los importes recuperables, efectuándose las correcciones valorativas que procedan.

La Sociedad reconoce contablemente cualquier pérdida que haya podido producirse en el valor registrado de estos activos con origen en su deterioro, utilizándose como contrapartida el epígrafe "Pérdidas netas por deterioro" de la cuenta de pérdidas y ganancias. Los criterios para el reconocimiento de las pérdidas por deterioro de estos activos y, en su caso, de las repercusiones de las pérdidas por deterioro registradas en ejercicios anteriores son similares a los aplicados para los activos materiales y se explican posteriormente.

Los activos con vida útil indefinida no se amortizan, pero se someten, al menos una vez al año, al test de deterioro.

No existe ningún inmovilizado intangible con vida útil indefinida.

La Sociedad incluye en el coste del inmovilizado intangible que necesita un periodo de tiempo superior a un año para estar en condiciones de uso, explotación o venta, los gastos financieros relacionados con la financiación específica o genérica, directamente atribuible a la adquisición, construcción o producción.

No existen inmovilizados que necesiten un periodo de tiempo superior a un año para entrar en funcionamiento y, en consecuencia, no se ha incluido ningún gasto financiero como mayor precio de adquisición o coste de producción.

El inmovilizado intangible de la Sociedad está compuesto por las siguientes partidas:

❑ **Aplicaciones informáticas:**

Las aplicaciones informáticas se valoran al precio de adquisición o coste de producción. La vida útil de estos elementos se estima en 4 años, siendo el coeficiente aplicado del 25%.

Las reparaciones que no representan una ampliación de la vida útil y los costes de mantenimiento de las mismas son cargados en la cuenta de pérdidas y ganancias en el ejercicio en que se producen.

❑ **Bienes cedidos en adscripción a la entidad:**

- Para dar cumplimiento a los fines sociales de esta entidad, el Ayuntamiento ha puesto a disposición de la Sociedad los suelos y edificaciones actualmente ocupadas por el Palacio Municipal de Deportes, el Estadio Nuevo Los Cármenes y demás parcelas anexas a éstos.

Durante el ejercicio 2010, fueron adscritos a esta entidad el aparcamiento del Palacio de Congresos y servicios complementarios y locales a nivel del suelo, así como, la Residencia de Estudiantes Fernando de los Ríos.

Asimismo, durante el ejercicio 2010, como consecuencia de la ampliación del objeto social de GEGSA, y de las inversiones realizadas por esta misma, se decidió la activación de todos los bienes cedidos por el Excmo. Ayuntamiento de Granada a la entidad, asumiendo el uso y la gestión de los mismos, sin que ello suponga contraprestación alguna, manteniendo el Excmo. Ayuntamiento de Granada el control económico de dichos bienes, así como sus riesgos y beneficios inherentes.

Debido a la dificultad de calcular el valor razonable del inmovilizado intangible por la no existencia de un mercado activo que pudiera asumir la totalidad de los bienes cedidos, se decidió aplicar técnicas para su valoración, recurriendo a las realizadas en el ejercicio 2010 por la entidad aseguradora para el cálculo del valor de los bienes asegurados. Dado que se no existe contraprestación su cálculo se ha realizado siguiendo la NV 18ª sobre subvenciones, legados y otros, de forma que paralelamente al derecho que se registra en el activo intangible (la sociedad no controla económicamente los bienes cedidos) se registra en el Patrimonio Neto la misma cuantía en la cuenta "139. Derechos de uso sobre bienes".

Las valoraciones iniciales que les fueron asignadas son:

Fecha	Subcuenta	Concepto	CESION USO	Actividad	Coef.
30/06/2010	207000000000	SUELO	3.200.000,00	PALACIO DEPORTES	0%
30/06/2010	207000000001	SUELO	94.378,90	PARKING	0%
30/06/2010	207000000002	SUELO	1.560.000,00	RESIDENCIA	0%
30/06/2010	207000000004	SUELO	3.600.000,00	ESTADIO LOS CARMENES	0%
30/06/2010	207000000010	CONSTRUCCION	12.800.000,00	PALACIO DEPORTES	1%
30/06/2010	207000000011	CONTENIDO	2.987.734,80	PALACIO DEPORTES	8%
30/06/2010	207000000012	CONSTRUCCION	3.465.301,10	PARKING	1%
30/06/2010	207000000014	CONTENIDO	70.000,00	PARKING	8%
30/06/2010	207000000014	CONSTRUCCION	6.240.000,00	RESIDENCIA	1%
30/06/2010	207000000015	CONTENIDO	385.000,00	RESIDENCIA	8%
30/06/2010	207000000016	CONSTRUCCION	14.400.000,00	ESTADIO LOS CARMENES	1%
30/06/2010	207000000017	CONTENIDO	558.357,33	ESTADIO LOS CARMENES	8%
<b>TOTALES</b>			<b>49.360.772,13</b>		

Las mejoras que sobre estos bienes se efectúen y que supongan un aumento de la capacidad o productividad del bien, o alargamiento de su vida útil se consideran como mayor valor del bien puesto a disposición. Asimismo, las inversiones realizadas que no sean separables del activo son contabilizadas como inmovilizado intangible.

- El 30 de enero de 2015, el Pleno del Ayuntamiento de Granada, acordó la encomienda de gestión a GEGSA de la explotación del Parking de la Hípica sita en el número 40 de la calle Fontiveros de Granada, siendo su objeto la realización por parte de la Sociedad de todas las actividades que implica la actividad comercial del aparcamiento y de cuantos servicios sean necesarios para el adecuado mantenimiento del inmueble. Dicho bien ha sido adscrito a título gratuito por un periodo de tiempo indefinido y sin que ésta suponga transmisión de la titularidad. La Sociedad registró en su inmovilizado intangible dicha adscripción, por el importe de 12.628.921,53 euros, de los cuáles 4.460.645,10 euros se estimaron en concepto de suelo, y paralelamente se reconoció una donación en el patrimonio neto por idéntico valor. El coeficiente de amortización aplicado es del 1%. El valor asignado se fundamenta en un informe técnico emitido por la Subdirección de Gestión dependiente de la Dirección General de Urbanismo del Ayuntamiento de Granada.

En el año 2017 se procedió a una corrección valorativa por errores en su valoración inicial incrementando su valor en 783.817 euros, de los cuales 233.813,39 eran suelo.

Dicha valoración inicial ha sido modificada en este y en anteriores ejercicios por las enajenaciones de las plazas que ha venido realizando su titular, el Ayuntamiento de Granada. Las variaciones han sido:

Año	Valoración inicial		Correcciones		Bajas		Valoración final		
	Suelo	Construcción	Suelo	Construcción	Suelo	Construcción	Suelo	Construcción	Total
2015	4.460.645,10	8.168.276,43	0,00	0,00	0,00	0,00	4.460.645,10	8.168.276,43	12.628.921,53
2016			0,00	0,00	0,00	0,00	4.460.645,10	8.168.276,43	12.628.921,53
2017			233.813,39	550.003,61	-83.577,61	-155.215,55	4.610.880,88	8.563.064,49	13.173.945,37
2018					-15.546,30	-28.871,70	4.595.334,58	8.534.192,79	13.129.527,37
2019					-10.056,90	-18.677,10	4.585.277,68	8.515.515,69	13.100.793,37
2020					-154.160,42	-286.297,92	4.431.117,27	8.229.217,77	12.660.335,03
2021					-161.265,65	-299.493,35	4.269.851,62	7.929.724,42	12.199.576,03

Al cierre del ejercicio, el valor contable de los bienes adscritos del parking de la Hípica ascendía a 12.199.576,03 euros, de los cuáles 4.269.851,62 euros se corresponden con el valor asignado al suelo.

Los costes de mantenimiento que no representan una ampliación de la vida útil son cargados en la cuenta de pérdidas y ganancias en el ejercicio que se producen, siendo a cuenta de esta sociedad.

- La Junta de Gobierno Local celebrada el día 29 de junio de 2018 adoptó el acuerdo de adscribir a GEGSA la parcela SG-DP-02 y espacio sobre aparcamiento Arabial – Méndez Núñez (antiguo botellódromo). Dicha adscripción está sujeta a condiciones, debiendo utilizarse para la realización de actividades y eventos deportivos, culturales y sociales, de conformidad con la naturaleza jurídica y física de los bienes, siempre deberán enmarcarse en los previstos por el PGOU.

La adscripción no conlleva la transmisión de la titularidad demanial, y sí conlleva la facultad de llevar a cabo obras o instalaciones complementarias, a la vez que se le impone a la mercantil la obligación de conservación y mantenimiento, y en general cuantas acciones sean precisas para el

adecuado funcionamiento. Dicha adscripción es indefinida, hasta la revocación por el Ayuntamiento de Granada.

GEGSA valora y registra en sus estados contables los bienes recibidos en adscripción por 864.695,48 euros, según el valor asignado a los mismos que constan en las fichas de inventario de Inmuebles del Patrimonio Municipal, nº 1594 referida a la Parcela 1. Sistemas Generales SG-DP-02 adscritos al PP-O4 y nº 1595, en relación con la Parcela 2. Sistemas Generales SG-DP-02 adscritos al PP-O4.

#### 4.2. Inmovilizado material

Se valora a su precio de adquisición o a su coste de producción que incluye, además del importe facturado después de deducir cualquier descuento o rebaja en el precio, todos los gastos adicionales y directamente relacionados que se produzcan hasta su puesta en funcionamiento, como los gastos de explanación y derribo, transporte, seguros, instalación, montaje y otros similares. La Sociedad incluye en el coste del inmovilizado material que necesita un periodo de tiempo superior a un año para estar en condiciones de uso, explotación o venta, los gastos financieros relacionados con la financiación específica o genérica, directamente atribuible a la adquisición, construcción o producción. Forma parte, también, del valor del inmovilizado material, la estimación inicial del valor actual de las obligaciones asumidas derivadas del desmantelamiento o retiro y otras asociadas al activo, tales como costes de rehabilitación, cuando estas obligaciones dan lugar al registro de provisiones. Así como la mejor estimación del valor actual del importe contingente, no obstante, los pagos contingentes que dependan de magnitudes relacionadas con el desarrollo de la actividad, se contabilizan como un gasto en la cuenta de pérdidas y ganancias a medida en que se incurran.

Las cantidades entregadas a cuenta de adquisiciones futuras de bienes del inmovilizado material, se registran en el activo y los ajustes que surjan por la actualización del valor del activo asociado al anticipo dan lugar al reconocimiento de ingresos financieros, conforme se devenguen. Cuando se trate de anticipos con vencimiento no superior a un año y cuyo efecto financiero no sea significativo, no será necesario llevar a cabo ningún tipo de actualización.

La Sociedad no tiene compromisos de desmantelamiento, retiro o rehabilitación para sus bienes de activo. Por ello no se han contabilizado en los activos valores para la cobertura de tales obligaciones de futuro.

Después del reconocimiento inicial, se contabiliza la reversión del descuento financiero asociado a la provisión en la cuenta de pérdidas y ganancias y se ajusta el valor del pasivo de acuerdo con el tipo de interés aplicado en el reconocimiento inicial, o en la fecha de la última revisión. Por su parte, la valoración inicial del inmovilizado material podrá verse alterada por cambios en estimaciones contables que modifiquen el importe de la provisión asociada a los costes de desmantelamiento y rehabilitación, una vez reconocida la reversión del descuento, y que podrán venir motivados por:

- Un cambio en el calendario o en el importe de los flujos de efectivo estimados para cancelar la obligación asociada al desmantelamiento o la rehabilitación.
- El tipo de descuento empleado por la Sociedad para la determinación del valor actual de la provisión que, en principio, es el tipo de interés libre de riesgo, salvo que al estimar los flujos de efectivo no se hubiera tenido en cuenta el riesgo asociado al cumplimiento de la obligación.

Se registra la pérdida por deterioro del valor de un elemento del inmovilizado material cuando su valor neto contable supere a su importe recuperable, entendiendo éste como el mayor importe entre su valor razonable menos los costes de venta y su valor en uso. No se ha considerado necesario llevar a cabo ningún tipo de corrección de valor sobre los elementos del inmovilizado material.

Los gastos realizados durante el ejercicio con motivo de las obras y trabajos efectuados por la Sociedad, se cargarán en las cuentas de gastos que correspondan. Los costes de ampliación o mejora que dan lugar a un aumento de la capacidad productiva o a un alargamiento de la vida útil de los bienes, son incorporados al activo como mayor valor del mismo.

Las cuentas del inmovilizado material en curso se cargan por el importe de dichos gastos, con abono a la partida de ingresos que recoge los trabajos realizados por la Sociedad para sí misma.

La amortización de los elementos del inmovilizado material se realiza, desde el momento en el que están disponibles para su puesta en funcionamiento, de forma lineal durante su vida útil estimada estimando un valor residual nulo, en función de los siguientes años de vida útil:

Construcciones	Años	% Anual
Instalaciones Técnicas	8,33 - 12,50	8% -12%
Maquinaria	8,33 - 12,50	8% -12%
Uillaje	8,33 - 12,50	8% -12%
Otras Instalaciones	8 - 10	10% - 12%
Mobiliario	8 - 10	10% - 12%
Equipos Procesos de Información	4	25%
Elementos de Transporte	8,33 - 12,50	8% -12%
Otro Inmovilizado	3 - 8,33	8% -33%

Los arrendamientos se clasifican como arrendamientos financieros siempre que de las condiciones de los mismos se deduzca que se transfieren al arrendatario sustancialmente los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad del activo objeto del contrato. Los demás arrendamientos se clasifican como arrendamientos operativos.

La normativa vigente establece que el coste de los bienes arrendados se contabilizará en el balance de situación según la naturaleza del bien objeto del contrato y, simultáneamente, un pasivo por el mismo importe. Este importe será el menor entre el valor razonable del bien arrendado y el valor actual al inicio del arrendamiento de las cantidades mínimas acordadas, incluida la opción de compra, cuando no existan dudas razonables sobre su ejercicio. No se incluirán en su cálculo las cuotas de carácter contingente, el coste de los servicios y los impuestos repercutibles por el arrendador.

En los arrendamientos financieros se contabiliza el activo de acuerdo con su naturaleza, y un pasivo financiero por el mismo importe, que es el menor entre el valor razonable del activo arrendado y el valor actual al inicio del arrendamiento de los pagos mínimos acordados.

Los activos registrados por este tipo de operaciones se amortizan con criterios similares a los aplicados al conjunto de los activos materiales, atendiendo a su naturaleza.

Los contratos de arrendamiento financiero han sido incorporados directamente como activo de la Sociedad y se hace figurar en el pasivo la deuda existente con el acreedor. Los intereses se incorporan directamente como gastos a medida que se van liquidando las cuotas correspondientes.

GEGSA no ha suscrito durante los ejercicios 2024 y 2023 ningún contrato de arrendamiento financiero o similar.

La Sociedad evalúa al menos al cierre de cada ejercicio si existen indicios de pérdidas por deterioro de valor de su inmovilizado material, que reduzcan el valor recuperable de dichos activos a un importe inferior al de su valor en libros. Si existe cualquier indicio, se estima el valor recuperable del activo con el objeto de determinar el alcance de la eventual pérdida por deterioro de valor. En caso de que el activo no genere flujos de efectivo que sean independientes de otros activos o grupos de activos, la Sociedad calcula el valor recuperable de la unidad generadora de efectivo (UGE) a la que pertenece el activo.

El valor recuperable de los activos es el mayor entre su valor razonable menos los costes de venta y su valor en uso. La determinación del valor en uso se realiza en función de los flujos de efectivo futuros esperados que se derivarán de la utilización del activo, las expectativas sobre posibles variaciones en el importe o distribución temporal de los flujos, el valor temporal del dinero, el precio a satisfacer por soportar la incertidumbre relacionada con el activo y otros factores que los participantes del mercado considerarían en la valoración de los flujos de efectivo futuros relacionados con el activo.

En el caso de que el importe recuperable estimado sea inferior al valor neto en libros del activo, se registra la correspondiente pérdida por deterioro con cargo a la cuenta de pérdidas y ganancias, reduciendo el valor en libros del activo a su importe recuperable.

Una vez reconocida la corrección valorativa por deterioro o su reversión, se ajustan las amortizaciones de los ejercicios siguientes considerando el nuevo valor contable.

No obstante, si de las circunstancias específicas de los activos se pone de manifiesto una pérdida de carácter irreversible, ésta se reconoce directamente en pérdidas procedentes del inmovilizado de la cuenta de pérdidas y ganancias.

En el ejercicio 2024 y 2023 GEGSA no ha registrado pérdidas por deterioro de los inmovilizados materiales.

#### **4.4. Inversiones Inmobiliarias**

La Sociedad clasifica como inversiones inmobiliarias aquellos activos no corrientes que sean inmuebles y que posee para obtener rentas, plusvalías o ambas, en lugar de para su uso en la producción o suministros de bienes o servicios, o bien para fines administrativos, o su venta en el

curso ordinario de las operaciones. Así como aquellos terrenos y edificios cuyos usos futuros no estén determinados en el momento de su incorporación al patrimonio de la Sociedad.

La sociedad no posee inversiones clasificadas como inversiones inmobiliarias.

#### **4.4. Permutas**

En las permutas de carácter comercial, se valora el inmovilizado material recibido por el valor razonable del activo entregado más las contrapartidas monetarias que se han entregado a cambio salvo que se tenga una evidencia más clara del valor razonable del activo recibido y con el límite de este último. Se ha considerado una permuta de carácter comercial cuando:

- ⇒ El riesgo, calendario e importe de los flujos de efectivo del inmovilizado recibido difiere de la configuración de los flujos de efectivo del activo entregado; o
- ⇒ El valor actual de los flujos de efectivo después de impuestos de las actividades de la Sociedad afectadas por la permuta, se ve modificado como consecuencia de la permuta.

Cuando la permuta no tenga carácter comercial o cuando no pueda obtenerse una estimación fiable del valor razonable de los elementos que intervienen en la operación, el inmovilizado material recibido se valora por el valor contable del bien entregado más, en su caso, las contrapartidas monetarias que se hubieran entregado a cambio, con el límite, cuando esté disponible, del valor razonable del inmovilizado recibido si éste fuera menor.

La sociedad no ha realizado al cierre del ejercicio ninguna permuta.

#### **4.5. Activos financieros y pasivos financieros**

La sociedad tiene registrados en el capítulo de instrumentos financieros, aquellos contratos que dan lugar a un activo financiero en una empresa y, simultáneamente, a un pasivo financiero o a un instrumento de patrimonio en otra empresa. Se consideran, por tanto, instrumentos financieros, los siguientes. La presente norma resulta de aplicación a los siguientes:

**a) Activos financieros:**

- Efectivo y otros activos líquidos equivalentes.
- Créditos por operaciones comerciales: clientes y deudores varios;

- Créditos a terceros: tales como los préstamos y créditos financieros concedidos, incluidos los surgidos de la venta de activos no corrientes;
- Valores representativos de deuda de otras empresas adquiridos: tales como las obligaciones, bonos y pagarés;
- Instrumentos de patrimonio de otras empresas adquiridos: acciones, participaciones en instituciones de inversión colectiva y otros instrumentos de patrimonio;
- Derivados con valoración favorable para la empresa: entre ellos, futuros, opciones, permutas financieras y compraventa de moneda extranjera a plazo, y
- Otros activos financieros: tales como depósitos en entidades de crédito, anticipos y créditos al personal, fianzas y depósitos constituidos, dividendos a cobrar y desembolsos exigidos sobre instrumentos de patrimonio propio.

**b) Pasivos financieros:**

- Débitos por operaciones comerciales: proveedores y acreedores varios;
- Deudas con entidades de crédito;
- Obligaciones y otros valores negociables emitidos: tales como bonos y pagarés;
- Derivados con valoración desfavorable para la empresa: entre ellos, futuros, opciones, permutas financieras y compraventa de moneda extranjera a plazo;
- Deudas con características especiales, y
- Otros pasivos financieros: deudas con terceros, tales como los préstamos y créditos financieros recibidos de personas o empresas que no sean entidades de crédito incluidos los surgidos en la compra de activos no corrientes, fianzas y depósitos recibidos y desembolsos exigidos por terceros sobre participaciones.

c) Instrumentos de patrimonio propio: todos los instrumentos financieros que se incluyen dentro de los fondos propios, tal como las acciones ordinarias emitidas.

**4.5.1. Inversiones financieras a largo y corto plazo**

- Préstamos y cuentas por cobrar: se registran a su coste amortizado, correspondiendo al efectivo entregado, menos las devoluciones del principal efectuadas, más los intereses devengados no cobrados en el caso de los préstamos, y al valor actual de la

contraprestación realizada en el caso de las cuentas por cobrar. La Sociedad registra las correspondientes provisiones por la diferencia existente entre el importe a recuperar de las cuentas por cobrar y el valor en libros por el que se encuentran registradas.

- Inversiones mantenidas hasta su vencimiento: aquellos valores representativos de deuda, con una fecha de vencimiento fijada, cobros de cuantía determinada o determinable, que se negocien en un mercado activo y que la Sociedad tiene intención y capacidad de conservar hasta su vencimiento. Se contabilizan a su coste amortizado.
- Las inversiones en empresas del grupo, asociadas o multigrupo.
- Inversiones disponibles para la venta: son el resto de inversiones que no entran dentro de las cuatro categorías anteriores, viniendo a corresponder casi en su totalidad a inversiones financieras en capital, viniendo a corresponder casi a su totalidad a las inversiones financieras en capital, con una inversión inferior al 20%. Estas inversiones figuran en el balance de situación adjunto por su valor razonable cuando es posible determinarlo de forma fiable. En el caso de participaciones en sociedades no cotizadas, normalmente el valor de mercado no es posible determinarlo de manera fiable por lo que, cuando se da esta circunstancia, se valoran por su coste de adquisición o por un importe inferior si existe evidencia de su deterioro.

#### 4.5.2. Pasivos financieros

- Los préstamos, obligaciones y similares se registran inicialmente por el importe recibido, neto de costes incurridos en la transacción. Los gastos financieros, incluidas las primas pagaderas en la liquidación o el reembolso y los costes de transacción, se contabilizan en la cuenta de pérdidas y ganancias según el criterio del devengo utilizando el método del interés efectivo. El importe devengado y no liquidado se añade al importe en libros del instrumento en la medida en que no se liquidan en el período en que se producen.
- Las cuentas a pagar se registran inicialmente a su coste de mercado y posteriormente son valoradas al coste amortizado utilizando el método de la tasa de interés efectivo.

#### 4.5.3. Inversiones en empresas del grupo, multigrupo y asociadas.

- La empresa no posee inversiones en empresas del grupo, multigrupo ó asociadas

#### 4.6. Existencias

Se consideran como existencias el gasoil depositado en el Palacio Municipal de los Deportes para calefacción y ACS, pendiente de consumir a fecha 31 de diciembre de 2024, por un importe de cero euros (11.032,67 euros, en el ejercicio anterior), que se valoran por el coste de adquisición aplicado sobre los litros existentes al cierre del ejercicio. Asimismo, se registran las existencias de la tienda de la Huerta de San Vicente por 10.415,67 euros (10.415,67 euros en el ejercicio anterior) y una provisión por depreciación de existencias para el material de este centro por 10.000 euros, y así como tableros de repuesto en el Palacio de Deportes por 1.961,96 euros.

#### 4.7. Transacciones en moneda extranjera

Las operaciones realizadas en moneda extranjera se registran en la moneda funcional de la Sociedad (euros) a los tipos de cambio vigentes en el momento de la transacción. Durante el ejercicio, las diferencias que se producen entre el tipo de cambio contabilizado y el que se encuentra en vigor a la fecha de cobro o de pago se registran como resultados financieros en la cuenta de resultados.

Todas las transacciones realizadas durante el ejercicio han sido en moneda nacional.

#### 4.8. Impuestos sobre beneficios

- El gasto por impuesto corriente se determina mediante la suma del gasto por impuesto corriente y el impuesto diferido. El gasto por impuesto corriente se determina aplicando el tipo de gravamen vigente a la ganancia fiscal, y minorando el resultado así obtenido en el importe de las bonificaciones y deducciones generales y aplicadas en el ejercicio.
- Los activos y pasivos por impuestos diferidos proceden de las diferencias temporarias definidas como los importes que se prevén pagaderos o recuperables en el futuro y que derivan de la diferencia entre el valor en libros de los activos y pasivos y su base fiscal. Dichos importes se registran aplicando a la diferencia temporaria el tipo de gravamen al que se espera recuperarlos o liquidarlos.
- Los activos por impuestos diferidos surgen, igualmente, como consecuencia de las bases imponibles negativas pendientes de compensar y de los créditos por deducciones fiscales generadas y no aplicadas.

- Se reconoce el correspondiente pasivo por impuestos diferidos para todas las diferencias temporarias imponibles, salvo que la diferencia temporaria se derive del reconocimiento inicial de un fondo de comercio o del reconocimiento inicial (salvo en una combinación de negocios) de otros activos y pasivos en una operación que, en el momento de su realización, no afecte ni al resultado fiscal ni contable.
- Por su parte, los activos por impuestos diferidos, identificados con diferencias temporarias deducibles, solo se reconocen en el caso de que se considere probable que la Sociedad va a tener en el futuro suficientes ganancias fiscales contra las que poder hacerlos efectivos y no procedan del reconocimiento inicial (salvo en una combinación de negocios) de otros activos y pasivos en una operación que no afecta ni al resultado fiscal ni al resultado contable. El resto de los activos por impuestos diferidos (bases imponibles negativas y deducciones pendientes de compensar) solamente se reconocen en el caso de que se considere probable que la Sociedad vaya a tener en el futuro suficientes ganancias fiscales contra las que poder hacerlos efectivos.
- Con ocasión de cada cierre contable, se revisan los impuestos diferidos registrados (tanto activos como pasivos) con objeto de comprobar que se mantienen vigentes, efectuándose las oportunas correcciones a los mismos, de acuerdo con los resultados de los análisis realizados.
- El gasto o el ingreso por impuesto diferido se corresponde con el reconocimiento y la cancelación de los pasivos y activos por impuesto diferido, así como, en su caso, por el reconocimiento e imputación a la cuenta de pérdidas y ganancias del ingreso directamente imputado al patrimonio neto que pueda resultar de la contabilización de aquellas deducciones y otras ventajas fiscales que tengan la naturaleza económica de subvención.
- Las deducciones y bonificaciones en la cuota del Impuesto sobre Sociedades, reguladas en el Texto Refundido de la Ley del Impuesto sobre Sociedades, aprobado por el Real Decreto Legislativo 4/2004, de 5 de marzo, se establecen como una menor cuota del Impuesto del ejercicio en que las mismas se aplican. A la Sociedad, como empresa participada en un 100% de su capital social por una entidad municipal, le es de aplicación la bonificación del 99% de la cuota íntegra, establecida en el artículo 34.2 del referido Texto legal, respecto aquellas actividades realizadas que se

encuentren recogidas en el Artículo 25.2.m) "Actividades o instalaciones culturales y deportivas; ocupación del tiempo libre; turismo" de la Ley 7/1985 Reguladora de las Bases del Régimen Local.

- La Sociedad tributa al tipo general del 25% por las rentas no bonificadas una vez deducidas aquellas bonificadas, para cuya determinación tiene implementado un sistema contable analítico que permite identificar resultados de actividades bonificadas y no bonificadas de forma separada. La participación de cada actividad sobre gastos e ingresos comunes a varias actividades se realiza con criterios establecidos por la Sociedad, basados en el gasto directo, sin incluir en este primer reparto las amortizaciones. Asimismo, las transferencias recibidas por parte del Ayuntamiento de Granada se imputan a los centros de coste considerando estos criterios de reparto, y sin que esta sea superior al importe de los resultados negativos que, en su caso, arroja cada actividad; de esta forma el sistema implementado asegura que, los beneficios que, en su caso, obtenga cada actividad, no procedan de las transferencias que recibe la Sociedad de su socio único.

#### 4.9. Ingresos y gastos

Los ingresos y gastos se imputan en función del criterio del devengo con independencia del momento en que se produce la corriente monetaria o financiera derivada de ellos.

Una parte sustancial de las actividades de la Sociedad está íntimamente vinculada a la gestión de espacios para la realización de eventos culturales y deportivos cuya extensión temporal, en ocasiones, afecta a más de un ejercicio. El reconocimiento e imputación temporal de los gastos necesarios para la realización de estos eventos y de los ingresos asociados a los mismos, de diversa naturaleza, se realiza atendiendo a su devengo.

Los gastos e ingresos se registran contablemente por centros de coste, definidos por la Sociedad para atender a sus necesidades de información. Esta política contable es relevante para la información necesaria para su gestión; a la vez que adquiere gran importancia para la preparación de sus estados financieros:

- Para la determinación de la base imponible del impuesto sobre sociedades y el cálculo del gasto según la calificación fiscal de sus actividades.

- Para la imputación de gastos e ingresos indirectos (comunes a varios centros de coste) y la determinación de un resultado específico por centros de coste.
- Para calificar las transferencias que realiza el socio único (Ayuntamiento de Granada) a la Sociedad como subvenciones a la explotación o al capital, o como subvenciones transformables en subvenciones, en la parte de la aportación que supere el gasto deducido los ingresos asociados, que serían aplicables en ejercicios futuros si las aportadas en el ejercicio correspondiente fueran insuficientes.

No obstante, la Sociedad únicamente contabiliza los beneficios realizados a la fecha de cierre del ejercicio, en tanto que los riesgos y las pérdidas previsibles, aun siendo eventuales, se contabilizan tan pronto son conocidos.

Los ingresos por la venta de bienes o servicios se reconocen por el valor razonable de la contrapartida recibida o a recibir derivada de estos. Los descuentos por pronto pago, por volumen u otro tipo de descuentos, así como los intereses incorporados al nominal de los créditos, se registran como una minoración de los mismos. No obstante, la Sociedad incluye los intereses incorporados a los créditos comerciales con vencimiento no superior a un año que no tienen un tipo de interés contractual, cuando el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no es significativo.

Los descuentos concedidos a clientes se reconocen en el momento en que es probable que se van a cumplir las condiciones que determinan su concesión como una reducción de los ingresos por ventas.

Los anticipos a cuenta de ventas futuras figuran valorados por el valor recibido.

#### **4.10. Provisiones y contingencias**

Las obligaciones existentes a la fecha del balance de situación surgidas como consecuencia de sucesos pasados de los que pueden derivarse perjuicios patrimoniales para la Sociedad cuyo importe y momento de cancelación son indeterminados se registran en el balance de situación como provisiones por el valor actual del importe más probable que se estima que la Sociedad tendrá que desembolsar para cancelar la obligación. Los movimientos durante el ejercicio 2024 de las provisiones de L.P y C.P, son los siguientes:

		Euros			
		Saldo a 01.01.2023	Altas	Bajas	Saldo a 31.12.2024
Provisiones	de	161.349,64	104.076,43		265.426,07
L.P					
Provisiones	de	0,00	262.510,27	-	262.510,27
C.P					
<b>Total</b>		<b>161.349,64</b>	<b>366.586,70</b>	<b>0,00</b>	<b>527.936,34</b>

Las Provisiones a L.P, tienen su origen en:

- Durante el ejercicio 2022 se identificaron riesgos significativos que fueron provisionados por 161.349,64 euros, en concepto de reclamación de derechos de autor por la SGAE, Sociedad General de Autores y Editores, en relación a la actividad desarrollada al respecto por TG7. Dicha reclamación no se ha resuelto aún a la fecha de formulación de estas cuentas.
- Además, en el ejercicio 2024, se han dotado 104.076,43 euros, en concepto de posibles contingencias de litigios con dos proveedores de servicios.

Las provisiones a C.P, tienen su origen en:

- El proceso inspector de carácter parcial relativo al IVA, correspondiente al ejercicio 2022, por parte de la Administración Tributaria (AEAT). Finalizada la instrucción del procedimiento, se emitió a correspondiente Acta, que fue firmada en DISCONFORMIDAD, al no estar conforme con los fundamentos jurídicos de la inspección. En dicha acta se determinaba un importe a ingresar de 43.354,10 euros junto con unos intereses de demora de 4.028,39 euros, dejando sin efecto la solicitud de devolución por este impuesto presentada por GEGSA de 82.907,02 euros.

Presentadas las oportunas alegaciones, con fecha 9 de octubre de 2024 se notificó Acuerdo de Liquidación, por el que, por un defecto formal, se procedió a la anulación de la liquidación propuesta en el Acta de Disconformidad, finalizándose el procedimiento de inspección, sin pago alguno.

Con fecha 29 de noviembre de 2024, se notificó nuevo inicio del procedimiento de inspección de carácter general, relativo al IVA correspondiente al ejercicio 2022.

Partiendo de lo anterior nos encontramos ante un procedimiento de inspección por el IVA del ejercicio 2022, tramitándose en los mismos términos que la primera inspección, solicitando los mismos datos, por tanto, es de esperar que el resultado del actual procedimiento de inspección genere un resultado igual o similar a la de la primera inspección.

En los ejercicios 2023 y 2024, en relación con el IVA soportado de la actividad de televisión (TG7), GEGSA ha mantenido el mismo criterio de deducibilidad que en el ejercicio 2022 en las declaraciones presentadas en esos ejercicios. En este sentido, el tratamiento que pudiera dar la AEAT en las declaraciones de IVA de dichos ejercicios 2023 y 2024 por el IVA soportado y deducido en el marco del servicio municipal de televisión, sería el que ha producido la inspección del ejercicio 2022.

El criterio de deducibilidad en relación con el IVA soportado de TG7 del ejercicio 2022, se va a defender por parte de GEGSA, ante la Agencia Tributaria, no obstante, para evitar sanciones o intereses de demora, se ha provisionado el IVA soportado y deducido en los ejercicios 2023 y 2024, ya que se van a realizar declaraciones complementarias del IVA de dichos ejercicios, ingresando el IVA soportado y deducido de TG7, considerándolo conforme al criterio de la Agencia Tributaria como IVA soportado no deducible, y estando a la espera de solicitar ingresos indebidos, por el ingreso de dicho IVA.

#### **4.11. Subvenciones, donaciones y legados**

Las subvenciones de capital no reintegrables se valoran por el importe concedido, reconociéndose inicialmente como ingresos directamente imputados al patrimonio neto y se imputan a resultados en proporción a la depreciación experimentada durante el período por los activos financiados por dichas subvenciones, salvo que se trate de activos no depreciables en cuyo caso se imputarán al resultado del ejercicio en que se produzca la enajenación o baja en inventario de los mismos.

Mientras tienen el carácter de subvenciones reintegrables se contabilizan como deudas a largo plazo transformables en subvenciones.

Las Transferencias u otras entregas sin contraprestación de las Administraciones Públicas a las empresas públicas, en las que participan en su capital, se registran según la naturaleza de las mismas:

a. Transferencias con finalidad indeterminada, para financiar déficits de explotación o gastos generales de funcionamiento de la empresa, no asociados con ninguna actividad o área de actividad en concreto, sino con el conjunto de las actividades que realiza: no constituyen ingresos, debiendo tratarse como subvenciones transformables en subvenciones a largo plazo que se registran en la partida del pasivo no corriente "B.II.3. Otras deudas a largo plazo". (ver nota 2.6 de esta memoria).

b. Transferencias a las empresas públicas para financiar actividades específicas: constituyen ingresos, y deben imputarse a resultados conforme a lo establecido en el PGC NRV 18ª, siempre que en dichos instrumentos jurídicos se especifiquen las distintas finalidades que pueda tener la transferencia y los importes que financian cada una de las actividades específicas. No se imputarán a ingresos las transferencias realizadas para compensar pérdidas genéricas, aún en el caso de que hayan sido instrumentadas mediante contratos-programa o documentos similares. Asimismo, no se imputan a ingresos aquellas transferencias para financiar actividades específicas que excedan del coste de la actividad subvencionada, determinado por la diferencia entre el cómputo total de gastos (directos e indirectos) afectos a la actividad una vez deducidos los ingresos generados por la misma. Dicho exceso se considera como deudas transformables en subvenciones a largo plazo que se registran en la partida del pasivo no corriente "B.II.3. Otras deudas a largo plazo".

c. Aportaciones recibidas por las empresas públicas para realizar inversiones de inmovilizado o para cancelar deudas por la adquisición del mismo: se consideran como recibidas de un tercero no socio las transferencias recibidas para financiar específicamente inmovilizado afecto a una actividad específica de interés general o para cancelar deudas por adquisición del mismo. Dichos ingresos, inicialmente y siempre que puedan considerarse como no reintegrables, se registrarán como directamente imputables a patrimonio neto, reconociéndose posteriormente en la cuenta de pérdidas y ganancias como ingresos sobre una base sistemática y racional, de acuerdo con los criterios que se detallan en el PGC NRV 18ª. La Sociedad no reconoce el efecto impositivo asociado a las mismas en la medida que se correspondan con actividades mayoritariamente bonificadas y subvencionadas al 100%.

#### 4.12. Negocios conjuntos

La Sociedad no participa en ningún negocio controlado conjuntamente por dos o más personas físicas o jurídicas.

#### 4.13. Criterios empleados en transacciones entre partes vinculadas

En el supuesto de existir, las operaciones entre empresas del mismo grupo, con independencia del grado de vinculación, se contabilizan de acuerdo con las normas generales. Los elementos objeto de las transacciones que se realicen se contabilizarán en el momento inicial por su valor razonable. La valoración posterior se realiza de acuerdo con lo previsto en las normas particulares para las cuentas que corresponda.

Esta norma de valoración afecta a las partes vinculadas que se explicitan en la Norma de elaboración de cuentas anuales 13ª del Plan General de Contabilidad. En este sentido:

- a) Se entenderá que una empresa forma parte del grupo cuando ambas estén vinculadas por una relación de control, directa o indirecta, análoga a la prevista en el artículo 42 del Código de Comercio, o cuando las empresas estén controladas por cualquier medio por una o varias personas jurídicas que actúen conjuntamente o se hallen bajo dirección única por acuerdos o cláusulas estatutarias.
- b) Se entenderá que una empresa es asociada cuando, sin que se trate de una empresa del grupo en el sentido señalado, la empresa o las personas físicas dominantes, ejerzan sobre esa empresa asociada una influencia significativa, tal como se desarrolla detenidamente en la citada Norma de elaboración de cuentas anuales 13ª.
- c) Una parte se considera vinculada a otra cuando una de ellas ejerce o tiene la posibilidad de ejercer directa o indirectamente o en virtud de pactos o acuerdos entre accionistas o partícipes, el control sobre otra o una influencia significativa en la toma de decisiones financieras y de explotación de la otra, tal como se detalla detenidamente en la Norma de elaboración de cuentas anuales 15ª.

Se consideran partes vinculadas a la Sociedad, adicionalmente a las empresas del grupo, asociadas y multigrupo, a las personas físicas que posean directa o indirectamente alguna participación en los derechos de voto de la Sociedad, o en su dominante, de manera que les permita ejercer sobre una u otra una influencia significativa, así como a sus familiares próximos, al personal clave de la Sociedad o de su dominante (personas físicas con autoridad y responsabilidad sobre la planificación, dirección y control de las actividades de la empresa, ya sea directa o indirectamente), entre la que se incluyen los Administradores y los Directivos, junto a sus familiares próximos, así como a las entidades sobre las que las personas mencionadas anteriormente puedan ejercer una influencia

significativa. Asimismo, tienen la consideración de parte vinculadas las empresas que compartan algún consejero o directivo con la Sociedad, salvo cuando éste no ejerza una influencia significativa en las políticas financiera y de explotación de ambas, y, en su caso, los familiares próximos del representante persona física del Administrador, persona jurídica, de la Sociedad.

## 5. Inmovilizado intangible y material

El movimiento habido en este capítulo del balance de situación adjunto es el siguiente:

	Euros						
	Saldo a 01.01.2023	Altas	Bajas	Saldo a 31.12.2023	Altas	Bajas	Saldo a 31.12.2024
Coste							
Inmovilizado Intangible	63.536.697,77	43.656,56	-	63.580.354,33	4.832,28		63.585.186,61
	63.536.697,77	43.656,56	0,00	63.580.354,33	4.832,28	0,00	63.585.186,61
Amortización acumulada							
Inmovilizado Intangible	-10.403.195,96	-665.331,64	0,00	-11.068.527,60	-567.024,88		-11.635.552,48
	-10.403.195,96	-665.331,64	0,00	-11.068.527,60			-11.635.552,48
Neto	53.133.501,81	-621.675,08	0,00	52.511.826,73	4.832,28	0,00	51.949.634,13

	Euros						
	Saldo a 01.01.2023	Altas	Bajas	Saldo a 31.12.2023	Altas	Bajas	Saldo a 31.12.2024
Coste							
Inmovilizado Material	923.831,46	58.244,72	-	982.076,18			982.076,18
	923.831,46	58.244,72	0,00	982.076,18	0,00	0,00	982.076,18
Amortización acumulada							
Inmovilizado Material	-591.286,77	-91.566,59	0,00	-682.853,36	-84.481,71		-767.335,07
	-591.286,77	-91.566,59	0,00	-682.853,36			-767.335,07
Neto	332.544,69	-33.321,87	0,00	299.222,82	0,00	0,00	214.741,11

- Al 31 de diciembre de 2024 y 2023, el epígrafe inmovilizado material del balance de situación adjunto no incluye bienes en régimen de arrendamiento financiero.
- Existen bienes en el inmovilizado totalmente amortizados por importe de 4.751.232,35 euros (3.874.187,42 euros en 2023), de los cuáles 4.483.878,42 euros (3.679.549,60 euros en 2023) se corresponden con bienes afectos al inmovilizado intangible y 267.353,93 euros al inmovilizado material (194.637,82 euros en 2023).

- Los bienes del inmovilizado material e Intangible no incluyen gastos financieros capitalizados.
- GEGSA al 31 de diciembre de 2024 tenía aseguradas sus construcciones (continente) e instalaciones (contenido) en cuantía que consideramos suficiente, aparte de otros riesgos cubiertos por el seguro multirriesgo empresarial.

## 6. Activos financieros

Los créditos y débitos que figuren en el subgrupo 47 con la Administración Pública NO se reflejarán en este apartado

### a) Activos financieros no corrientes

El análisis del movimiento durante el ejercicio para cada clase de activos financieros no corrientes es el siguiente:

Clases de activos financieros no corrientes	Instrumentos de patrimonio	Valores representativos de deuda	Créditos, derivados y otros	TOTAL
Saldo al inicio del ejercicio 2023	0,00	0,00	1.739,40	1.739,40
(+) Altas				0,00
(-) Salidas y reducciones				0,00
(+/-) Traspasos y otras variaciones				0,00
<b>Saldo final del ejercicio 2023</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>1.739,40</b>	<b>1.739,40</b>
(+) Altas				0,00
(-) Salidas y reducciones				0,00
(+/-) Traspasos y otras variaciones				0,00
<b>Saldo final del ejercicio 2024</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>1.739,40</b>	<b>1.739,40</b>

### b) Correcciones por deterioro del valor originadas por el riesgo de crédito

El análisis del movimiento de las cuentas correctoras representativas de las pérdidas por deterioro originadas por el riesgo de crédito es el siguiente:

Correcciones por deterioro del valor originadas por el riesgo de crédito	Clases de activos financieros						
	Valores representativos de deuda		Créditos, derivados y otros (1)			TOTAL	
	Largo plazo	Corto plazo	Largo plazo	Corto plazo		Largo plazo	Corto plazo
Pérdida por deterioro al inicio del ejercicio 2023	0,00	0,00	0,00	455.916,93	0,00	0,00	455.916,93
(+) Corrección valorativa por deterioro				15.144,01	0,00	0,00	15.144,01
(-) Reversión del deterioro				0,00	0,00	0,00	0,00
(-) Salidas y reducciones					0,00	0,00	0,00
(+/-) Traspasos y otras variaciones (combinaciones de negocio, etc)					0,00	0,00	0,00
Pérdida por deterioro al final del ejercicio 2023	0,00	0,00	0,00	471.060,94	0,00	0,00	471.060,94
(+) Corrección valorativa por deterioro				48.607,92	0,00	0,00	48.607,92
(-) Reversión del deterioro				-363,00	0,00	0,00	-363,00
(-) Salidas y reducciones					0,00	0,00	0,00
(+/-) Traspasos y otras variaciones (combinaciones de negocio, etc)					0,00	0,00	0,00
Pérdida por deterioro al final del ejercicio 2024	0,00	0,00	0,00	519.305,86	0,00	0,00	519.305,86

(1) Incluidas correcciones por deterioro originadas por el riesgo de crédito en los "Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar"

Durante la anualidad se ha dotado deterioro de créditos comerciales por importe de 48.607,92 euros (en el ejercicio anterior 15.144,01 euros), asimismo se han revertido créditos dotados 363 euros en este ejercicio (cero euros, fueron los créditos revertidos en el ejercicio anterior).

El criterio aplicado para determinar la existencia de evidencia objetiva del deterioro ha consistido en determinar aquellos saldos que presenten una antigüedad superior a un año y cuyas probabilidades de recuperación sean nulas, sin un acuerdo de cobro preestablecido y con dudas contrastadas acerca de la realización de su cobro, sin que en ningún caso se califiquen como definitivamente incobrables ni dejen de realizarse las acciones necesarias que permitan su cobro futuro.

#### c) Activos financieros designados a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias

No existen activos financieros de esta naturaleza.

#### d) Empresas del grupo, multigrupo y asociadas

No existen inversiones en empresas del grupo, multigrupo y asociadas.

## 7. Pasivos financieros

Los créditos y débitos que figuren en el subgrupo 47 con la Administración Pública NO se reflejarán en este apartado

**Clasificación por vencimientos:** Las clasificaciones por vencimiento de los pasivos financieros de la Sociedad, de los importes que venzan en cada uno de los siguientes años al cierre del ejercicio y hasta su último vencimiento, se detallan en el siguiente cuadro:

c) Vencimiento de los instrumentos financieros de pasivo al cierre del ejercicio							
	VENCIMIENTO EN AÑOS						TOTAL
	Uno	dos	tres	cuatro	cinco	más de 5	
	1	2	3	4	5	6	
Deudas con entidades de crédito	0,00						0,00
Otros pasivos financieros	41.746,51						41.746,51
Proveedores	27.268,67						27.268,67
Acreedores varios	413.087,42						413.087,42
Personal	0,00						0,00
Anticipos de clientes	0,00						0,00
<b>TOTAL</b>	<b>482.102,60</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>482.102,60</b>

No existen deudas con garantía real.

## 8. Fondos propios

- El capital social asciende a 60.101,22 euros nominales y tiene la composición siguiente:

Clases				Euros		
Clases	Número	Valor Nominal	Total	Desembolsos no exigidos	Fecha de exigibilidad	Capital desembolsado
Series						
Única	2	30.050,61	60.101,22			60.101,22

Existen las siguientes circunstancias que restringen la disponibilidad de las reservas:

- Reserva Legal:** El 10% de los Beneficios debe destinarse a la constitución de la Reserva Legal, hasta que dicha reserva alcance el 20% del Capital. El único destino posible de la Reserva Legal es la compensación de pérdidas o la ampliación de Capital por la parte que exceda del 10% del Capital ya aumentado.

Descripción	2024	2023
Reserva legal antes de aplicación del result	12.020,24	12.020,24
Incremento de la reserva legal por aplicación del redo del ejercicio y remanentes de ej. Anteriores	0	0
Reserva Legal total después de aplicación	12.020,24	12.020,24
Capital social	60.101,22	60.101,22
% de la reserva legal sobre capital social	20,00%	20,00%

- Reserva de nivelación:**

Dicha reserva se dota sobre la base del 10% de la base imponible del impuesto sobre sociedades correspondiente, y será indisponible hasta el período impositivo en que se produzca la adición a la base imponible de la entidad de las cantidades dotadas. El saldo contable de esta reserva al cierre del ejercicio es de 7.903,53 euros.

- **Reserva de Capitalización.** La reserva de capitalización se concreta en la posibilidad de reducir la base imponible del impuesto en el 10 por ciento de los beneficios retenidos voluntariamente por la empresa, debiendo dotarse una reserva por el importe de la reducción, que será indisponible durante un plazo de 5 años desde el cierre del período impositivo al que corresponda esta reducción, salvo por la existencia de pérdidas contables en la entidad. Al cierre del ejercicio ascendía a 32.018,16 euros, de los cuáles 28.006,56 euros sería ya disponibles al superarse el plazo de 5 años establecidos por la norma fiscal.

No existen acciones propias en poder de la GEGSA ni se ha efectuado ningún tipo de transacción con las acciones sociales.

No se han distribuido dividendos en los últimos cinco ejercicios, no habiendo existido votos en contra de la propuesta de aplicación, en el contexto del derecho del socio reconocido en el artículo 448.bis de la Ley de Sociedades de Capital.

La Sociedad dotó y aprobó en el ejercicio 2014 la dotación de una reserva por la inversión de beneficios en la misma cuantía de la base de deducción, por importe de 32.911,21 que será indisponible durante el período que permanezcan los bienes afectos en su patrimonio, o durante 5 años si sus vidas útiles fueran inferiores. Dicha reserva al cierre del ejercicio era de libre disposición.

El importe total de las reservas, sin incluir la reserva legal, ascendían a 1.268.436,31 euros y 1.263.660,36 euros al cierre de los ejercicios 2024 y 2023, respectivamente.

Al cierre del ejercicio los Administradores de la Sociedad han considerado oportuno modificar el criterio adoptado en ejercicios anteriores de considerar como aportaciones de socios los excesos de subvenciones otorgadas por el socio único de GEGSA, el Excmo. Ayuntamiento de Granada, que en su caso pudieran existir. Dicho cambio tiene su origen en una aclaración realizada por el socio único, el Excmo. Ayuntamiento de Granada, sobre la naturaleza de dichas aportaciones realizadas y el destino final al que deberían aplicarse. Asimismo, se matiza que en ningún caso deberá tener dicho remanente la naturaleza de aportación de socios. Dicha manifestación ha sido acordada por

la Junta de Gobierno Local del Excmo. Ayuntamiento de Granada, siguiendo las indicaciones de la Intervención municipal del Excmo. Ayuntamiento de Granada. Véase nota 2.7.

## 9. Situación fiscal

### 9.1 Situación con las Administraciones Públicas al cierre del ejercicio

La situación de saldos acreedores y deudores con las administraciones públicas se detalla en el siguiente cuadro:

CONCEPTO	2024	2023
<b>Deudor</b>	<b>850.632,47</b>	<b>2.998.437,66</b>
Hacienda Pública, deudor por IS	6.490,18	6.490,18
Crédito por pérdidas a compensar	525,59	525,59
Hacienda Pública, deudor por IVA	843.616,70	373.963,53
HP deudor por subvenciones (Ayto. GR)	0,00	2.617.458,36
<b>Acreedor</b>	<b>69.303,70</b>	<b>77.727,89</b>
Hacienda Pública, acreedora por IVA	0	0
Hacienda Pública, acreedora por IS	-1.027,08	-1.027,08
Hacienda Pública, acreedora por IRPF	51.500,82	54.736,66
Organismos de la Seguridad Social	16.854,07	22.042,42
Pasivos por diferencias temporarias	1.975,89	1.975,89

### 9.2 Impuestos sobre beneficios

La conciliación entre resultado contable y fiscal, y el desglose del gasto/ingreso por impuesto sobre beneficios, del ejercicio 2024, es la siguiente:

**CUENTAS ANUALES**  
**EJERCICIO 2024**  
**(PYMES)**

**DENOMINACION SOCIAL:**  
GRANADA EVENTOS GLOBALES, S.A. GEGSA)

**FECHA DE CIERRE**  
31-12-2024

Concepto	Cuenta de pérdidas y ganancias			Ingresos y gastos imputados directamente al patrimonio neto		
	Aumentos	Disminuciones	Efecto neto	Aumentos	Disminuciones	Efecto neto
Saldo de ingresos y gastos del ejercicio	53.271,33	0,00	53.271,33			0,00
Impuesto sobre sociedades	18.333,23		18.333,23			0,00
Diferencias permanentes	15,21		15,21			0,00
Diferencias temporarias:			0,00			0,00
_con origen en el ejercicio			0,00			0,00
_con origen en ejercicios anteriores			0,00			0,00
<b>Base Imponible antes aplicación BIN</b>			<b>71.619,77</b>			
Compensación de bases imposables negativas de ejercicios anteriores			0,00			
Deducción reserva de capitalización			-477,59			
Deducción reserva de nivelación			2.190,72			
Reversión de la reserva de nivelación			0,00			
<b>Base imponible (resultado fiscal)</b>			<b>73.332,90</b>			
<b>Base imponible (resultado fiscal)</b>			<b>73.332,90</b>			

	2. Variación de impuesto diferido					3. TOTAL (1+2)
	1. Impuesto corriente	a) Variación del impuesto diferido de activo			b) Variación del impuesto diferido de pasivo	
		Diferencias temporarias	Crédito impositivo por bases imposables negativas	Otros créditos	Diferencias temporarias	
Imputación a pérdidas y ganancias, de la cual:	18.333,23	0,00	0,00	0,00	0,00	18.333,23
_ A operaciones continuadas	18.333,23				0,00	18.333,23
_ A operaciones interrumpidas						0,00
Imputación a patrimonio neto, de la cual:	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
_ Por valoración de instrumentos financieros						0,00
_ Por coberturas de flujos de efectivo						0,00
_ Por subvenciones, donaciones y legados recibidos						0,00
_ Por ganancias y pérdidas actuariales y otros ajustes						0,00
_ Por activos no corrientes y pasivos vinculados, mantenidos para la venta						0,00
_ Por diferencias de conversión						0,00
_ Por reservas						0,00

La conciliación entre resultado contable y fiscal, y el desglose del gasto/ingreso por impuesto sobre beneficios, del ejercicio 2023, es la siguiente:

Concepto	Cuenta de pérdidas y ganancias			Ingresos y gastos imputados directamente al patrimonio neto		
	Aumentos	Disminuciones	Efecto neto	Aumentos	Disminuciones	Efecto neto
Saldo de ingresos y gastos del ejercicio	4.775,95	0,00	4.775,95			0,00
Impuesto sobre sociedades	12.293,57		12.293,57			0,00
Diferencias permanentes	3.724,24		3.724,24		7.088,25	-7.088,25
Diferencias temporarias:			0,00			0,00
_ con origen en el ejercicio			0,00			0,00
_ con origen en ejercicios anteriores			0,00			0,00
<b>Base imponible antes aplicación BIN</b>			<b>13.705,51</b>			
Compensación de bases imposables negativas de ejercicios anteriores			0,00			
Deducción reserva de capitalización			0,00			
Deducción reserva de nivelación			0,00			
Reversión de la reserva de nivelación			35.468,77			
<b>Base imponible (resultado fiscal)</b>			<b>49.174,28</b>			
<b>Base imponible (resultado fiscal)</b>			<b>49.174,28</b>			

	1. Impuesto corriente	2 Variación de impuesto diferido				3. TOTAL (1+2)
		a) Variación del impuesto diferido de activo			b) Variación del impuesto diferido de pasivo	
		Diferencias temporarias	Crédito impositivo por bases imposables negativas	Otros créditos	Diferencias temporarias	
Imputación a pérdidas y ganancias, de la cual:	12.293,57	0,00	0,00	0,00	0,00	12.293,57
_ A operaciones continuadas	12.293,57				0,00	12.293,57
_ A operaciones interrumpidas						0,00
Imputación a patrimonio neto, de la cual:	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
_ Por valoración de instrumentos financieros						0,00
_ Por coberturas de flujos de efectivo						0,00
_ Por subvenciones, donaciones y legados recibidos						0,00
_ Por ganancias y pérdidas actuariales y otros ajustes						0,00
_ Por activos no corrientes y pasivos vinculados, mantenidos para la venta						0,00
_ Por diferencias de conversión						0,00
_ Por reservas						0,00

El cálculo de la base imponible se ha realizado teniendo en cuentas las actividades realizadas por la empresa, distinguiendo entre aquellas a las que pueden ser de aplicación lo establecido en el artículo 34.2 del Texto Refundido de la Ley del Impuesto sobre Sociedades donde se establece una bonificación del 99% de la cuota y aquellas a las que no es de aplicación lo anterior.

En el ejercicio 2014 la Sociedad aplicó como incentivo fiscal, una deducción por inversión de beneficios de 1.645,56 euros, que se corresponde con el 5% de los beneficios del ejercicio que ascendieron a 32.911,21 euros, -sin incluir la contabilización del IS-, minorados por las rentas o ingresos objeto de exención, reducción, bonificación, deducción por aplicación de los coeficientes de corrección monetaria a las rentas obtenidas en la transmisión de inmuebles o deducción por doble imposición, exclusivamente en la parte no sujeta a tributación. Al cierre del ejercicio la Sociedad tenía dotada de una reserva indisponible por inversiones en la cuantía de la base de la deducción, es decir por 32.911,21 euros. Los elementos adquiridos junto con su importe y fecha de afectación a la actividad fueron:

DEPARTAMENTO	CODIGO	DESCRIPCION	FECHA ADQUISICION	IMPORTE
OTR.MUNDOB	21628	Taquillas prensa 75	31/07/2014	7.915,68
OTR.MUNDOB	21629	Mobiliario VIP	08/09/2014	6.275,87
OTR.MUNDOB	21630	Taquillas vestuarios 60 und	01/08/2014	9.226,22
OTR.MUNDOB	21631	Taquillas vestuarios 12 und + banco 1 und	26/09/2014	2.301,47
EMP.CD	21918	Carpas 3x3	23/06/2014	13.794,00
<b>TOTALES</b>				<b>39.513,24</b>

GEGSA, como empresa de reducida dimensión sujeta al tipo de gravamen general ha reducido su base imponible (que, por tanto, no se somete a gravamen) por aplicación de la Reserva de nivelación (art. 105 LIS) siendo su destino la compensación de bases imponibles negativas que se generen en el plazo de los cinco años siguientes. El límite porcentual de la reducción aplicada sobre de la base imponible es de hasta el 10% de su importe, al ser inferior la cuantía resultante al límite máximo de 1 millón de euros. Para consolidar la minoración de la base imponible, GEGSA viene dotando una reserva por el importe de la minoración, que figura en el balance con absoluta separación y título apropiado. Esa reserva es indisponible hasta el período impositivo en que se produzca la adición en la base imponible de las cantidades objeto de minoración. Los beneficios con cargo a los cuales se dota esa reserva son necesariamente los del ejercicio en que se realiza la minoración de la base imponible.

La Reserva de Capitalización: La dotación de esta reserva deberá figurar en el balance con absoluta separación y título apropiado y será indisponible durante un plazo de 5 años desde el cierre del período impositivo al que corresponda esta reducción, salvo por la existencia de pérdidas contables

en la entidad. Será la Junta General quién debe resolver sobre la aplicación del beneficio, cuando se celebre la junta para aprobar los resultados del ejercicio correspondiente.

En relación al resto de impuestos, se encuentran abiertos a inspección todos los ejercicios no prescritos a dicha fecha, salvo el Impuesto sobre Sociedades del ejercicio 2019 cuya inspección se finalizó por Acta firme de conformidad en diciembre de 2023.

### 9.3 Otros tributos

No es necesario indicar ninguna otra circunstancia significativa en relación con otros tributos.

## 10. Operaciones con partes vinculadas

- A efectos de la presentación de las Cuentas Anuales de una empresa o sociedad se entenderá que otra empresa forma parte del grupo cuando ambas estén vinculadas por una relación de control, directa o indirecta, análoga a la prevista en el artículo 42 del Código de Comercio para los grupos de sociedades o cuando las empresas estén controladas por cualquier medio por una o varias personas físicas o jurídicas, que actúen conjuntamente o se hallen bajo dirección única por acuerdos o cláusulas estatutarias.
- El accionista único de la Sociedad es el Excmo. Ayuntamiento de Granada, siendo las únicas operaciones realizadas con esta entidad pública en los ejercicios 2024 y 2023 la recepción, en concepto de subvenciones a la explotación y transferencia para pagos de actividades específicas, así como la adscripción de bienes respecto de los cuáles se le encomienda su gestión.
- La aportación del socio único para la celebración de los premios Goya en la anualidad 2023/2024 ha sido por importe de 3.419.311,65 euros, estando dicho importe cobrado en su totalidad.
- Con la finalidad de que esta entidad pueda venir desarrollando su objeto social, el Excmo. Ayuntamiento de Granada, único accionista de Granada Eventos Globales, S.A., ha puesto a disposición de la Sociedad el Palacio Municipal de los Deportes, el Estadio de Fútbol Nuevo los Cármenes, el parking del Palacio de Congresos, el parking de La Hípica, la Residencia Fernando de los Ríos y la Plaza Ciudad Europea del Deporte,

sin que dichos bienes fueran objeto de transmisión de la propiedad, generándose a partir de ese momento ingresos derivados de la gestión de dichos bienes y corriendo los costes y gastos de mantenimiento de los mismos por cuenta de la Sociedad. El importe neto contable de los bienes recibidos en adscripción al cierre del ejercicio era de 51.949.634,13 euros y en ejercicio anterior de 52.511.826,73 euros, el cual se registra en la partida del activo "A.I. Inmovilizado intangible" y cuya contrapartida se registra en la partida "A-4) Subvenciones, donaciones y legados recibidos", tal y como se indica en las notas 4.1 y 5 de esta memoria.

- En el ejercicio 2024, no existe saldo pendiente de cobro con el Ayuntamiento de Granada, mientras que en el ejercicio 2023, el saldo pendiente de cobro ascendía a 121.833,37 euros por la cuota correspondiente al mes de diciembre de la aportación genérica, así como 2.495.625 euros por las aportaciones pendientes a satisfacer para la celebración en 2025 de los premios Goya. Dichas cuantías se registran en la partida del activo "B.II.3 Otros deudores".
- El Saldo que la sociedad tenía pendiente de pago al Excmo. Ayto de Granada era de 85,05 euros (85,05 euros el año anterior) que se registra en la partida del pasivo del balance "C.IV.2 Otros acreedores".
- La cuantía de las aportaciones, recibidas durante los ejercicios 2024 y 2023 por el Excmo. Ayuntamiento de Granada, ascienden a 4.759.936,65 euros y 2.293.875,00 euros, respectivamente. Su desglose es el siguiente:

DESGLOSE DE LAS APORTACIONES REALIZADAS POR EL EXCMO. AYTO DE GRANADA	Año 2024			Año 2023		
	Total Aportación	Subvención	Aportación Socias	Total Aportación	Subvención	Aportación Socias
Aportación Estatutaria	1.462.000,00	1.462.000,00	0	1.462.000,00	1.462.000,00	0
Aportación Ay CD Granada Baloncesto	710.500,00	710.500,00	0		0,00	0
Aportación Premios Goya	2.587.436,65	2.587.436,65	0	831.875,00	831.875,00	0
<b>TOTALES</b>	<b>4.759.936,65</b>	<b>4.759.936,65</b>	<b>0,00</b>	<b>2.293.875,00</b>	<b>2.293.875,00</b>	<b>0,00</b>

- El importe transferido al resultado, de las Aportaciones del Excmo Ayto de Granada, se registra en los siguientes apartados de la cuenta de pérdidas y ganancias:
  - Número 5 "Otros ingresos de explotación", por la totalidad del importe transferido en cada ejercicio

- Número 9 "Imputación de subvenciones de inmovilizado no financiero y otras", en proporción con los importes amortizados del Derecho de uso del inmovilizado cedido

Cuyo desglose, es el siguiente:

APORTACIONES DEL EXCMO. AYTO DE GRANADA	APORTACIONES EN EL EJERCICIO 2024	LLEVADAS A RESULTADOS EN EL EJERCICIO 2024
Aportación Estatutaria	1.462.000,00	1.462.000,00
Aportación Ay CD Granada Baloncesto	710.500,00	710.500,00
Aportación Premios Goya	2.587.436,65	0,00
<b>TOTALES</b>	<b>4.759.936,65</b>	<b>2.172.500,00</b>

- Los importes recibidos por el personal de alta dirección de la Sociedad son 70.053,42 euros y 71.864,81 euros, en los ejercicios 2024 y 2023, respectivamente.
- Los administradores no han informado de ninguna situación de conflicto, directo o indirecto, que pudieran tener con la Sociedad, tal y como establece el artículo 229.3 de la Ley de Sociedades de Capital.
- Los miembros del Consejo de Administración no han recibido remuneración alguna por dicha condición o como empleados de la Sociedad, ni existe tampoco ningún tipo de anticipo, crédito concedido o aportación a un plan de pensiones o de pago de primas de seguros de vida respecto de los miembros antiguos y actuales del órgano de administración y personal de alta dirección.
- Los miembros del Consejo de Administración no consejeros (Secretaría e Intervención del Ayuntamiento de Granada) no perciben por su asistencia a los Consejos de Administración dietas e indemnizaciones.

## 11. Otra información

- El número medio de personas empleadas en el curso del ejercicio es el siguiente:

	Total	
	Ejerc. 2024	Ejerc. 2023
Total personal medio del ejercicio	16,84	17,98

• Información de los gastos e ingresos del ejercicio:

Detalle de la cuenta de pérdidas y ganancias	2024	2023
<b>1. Consumo de mercaderías</b>	<b>28.168,32</b>	<b>38.983,69</b>
a) Compras, netas de devoluciones y cualquier descuento, de las cuales:	28.168,32	28.592,39
- nacionales	28.168,32	28.592,39
- adquisiciones intracomunitarias		
- importaciones		
b) Variación de existencias	0,00	10.391,30
<b>2. Consumo de materias primas y otras materias consumibles</b>	<b>0,00</b>	<b>13.410,30</b>
a) Compras, netas de devoluciones y cualquier descuento, de las cuales:	0,00	13.410,30
- nacionales		13.410,30
- adquisiciones intracomunitarias		
- importaciones		
b) Variación de existencias		
<b>4. Otros gastos de explotación:</b>	<b>2.678.814,98</b>	<b>2.528.041,54</b>
a) Servicios exteriores	2.643.568,49	2.477.131,85
-Arrendamientos y cánones	121.045,33	100.974,88
-Reparación y conservación	117.624,70	108.141,46
-Servicios de profesionales independientes	99.644,88	84.785,15
-Transportes	0,00	485
-Primas de seguros	40.546,15	37.631,40
Servicios bancarios y similares	7.796,24	6.447,41
-Publicidad, propaganda y relaciones públicas	702.647,99	297.940,79
-Suministros	210.363,37	251.499,37
-Otros Servicios	1.343.899,83	1.589.226,39
b) Tributos	35.246,49	35.765,68
c) Pérdidas, deterioro y variación de provisiones por operaciones comerciales	0,00	15.144,01
d) Otros gastos de gestión corriente	0	0
<b>4. Venta de bienes y prestación de servicios producidos por permuta de bienes no monetarios y servicios</b>	<b>4.597.691,72</b>	<b>4.378.142,28</b>
<b>5. Resultados originados fuera de la actividad normal de la empresa Incluidos en "otros resultados"</b>	<b>1.170,40</b>	<b>25.904,42</b>

Detalle de la cuenta de pérdidas y ganancias	2024	2023
<b>2. Ingresos</b>	<b>4.598.862,12</b>	<b>4.404.046,70</b>
- Ventas de mercaderías	41.655,19	43.871,87
-Prestación de servicios	1.820.503,97	1.879.458,99
-Subvenciones a la explotación	2.172.500,00	1.815.130,29
-Subvenciones de Capital	561.532,56	638.681,13
-Ingresos por arrendamientos	1.500,00	1.000,00
-Ingresos excepcionales	1.170,40	25.904,42

- El importe y naturaleza de determinadas partidas de ingresos o de gastos excepcionales que se registran en la partida "12. Otros resultados" de la cuenta de resultados:

Detalle de la cuenta de pérdidas y ganancias	2024	2023
<b>12. Otros resultados</b>	<b>1.170,40</b>	<b>25.904,42</b>
a) Gastos extraordinarios	-15,21	-3.724,24
b) Ingresos extraordinarios	1.185,61	29.628,66

El desglose de la partida de pérdidas y ganancias "12. Otros resultados" es:

Partidas de ingresos y gastos de naturaleza excepcional	2024	2023
Regularizaciones de saldos		-1.231,96
Gastos de ejercicios anteriores		
Recargos		-1.844,73
Gastos de representación		
Indemnizaciones por daños y perjuicios		27.635,00
Indemnizaciones seguros recibidas		
Otros	1.185,61	1.346,11
<b>TOTAL DE PARTIDAS DE GASTO/INGRESO DE NATURALEZA EXCEPCIONAL</b>	<b>1.185,61</b>	<b>25.904,42</b>

- El importe de las correcciones valorativas por deterioro de créditos comerciales y los fallidos es el siguiente

	2024	2023
Pérdidas por deterioro de operaciones comerciales	48.607,92	15.144,01
Pérdidas de créditos comerciales incobrables	0	0
Reversión del deterioro de créditos por operaciones comerciales	-363,00	0
<b>Total</b>	<b>48.244,92</b>	<b>15.144,01</b>

- Las subvenciones recibidas son procedentes de del Excmo. Ayuntamiento de Granada, siendo su desglose el siguiente:

Concepto	Imputados en la cuenta de pérdidas y ganancias (2024)	Pendientes de cobro 2024	Imputados en la cuenta de pérdidas y ganancias (2023)	Pendientes de cobro 2023
Imputación a la cuenta de resultados por los bienes cedidos en uso. Aportación Estatutaria	561.532,56		638.681,13	
Aportaciones para gastos y mantenimiento del palacio de Deportes y Nuevo Campo de Los Cármenes, y actividades deportivas	1.462.000,00		1.462.000,00	2.617.458,36
Imputación a la cuenta de resultados por Deudas transformables en subvenciones.	710.500,00		353.130,29	0
<b>Totales</b>	<b>2.734.032,56</b>	<b>0,00</b>	<b>2.453.811,42</b>	<b>2.617.458,36</b>

- No existen acuerdos de la empresa que no figuren en balance y sobre los que no se haya incorporado información en otra nota de la memoria, así como su posible impacto financiero, siempre que esta información sea significativa y de ayuda para la determinación de la posición financiera de la empresa.
- El detalle de los honorarios y gastos de auditoría de las Cuentas Anuales del ejercicio 2024 y 2023 ha sido de 2.950 euros y 3.875 euros, respectivamente.
- En los ejercicios 2024 y 2023 la Sociedad no ha incurrido en gastos específicos para la protección y mejora del medio ambiente.
- No se ha producido ninguna contingencia relacionada con la protección del medio ambiente por lo que no ha sido precisa la dotación de la "Provisión para actuaciones medioambientales".
- El Consejo de Administración de Granada Eventos Globales, S. A. (GEGSA) manifiesta que en la contabilidad de la Sociedad correspondiente a las presentes cuentas anuales no existe ninguna partida que deba ser incluida en documento aparte de información medioambiental previsto en la Orden del Ministerio de Economía de 8 de octubre de 2001.
- En la tabla adjunta se relacionan los pagos realizados durante el ejercicio con el desglose de aquellos que se han realizado dentro del plazo legal máximo:

PERIODO	PMP	PMPEXCEDIDO	PAGOS REALIZADOS EN EL PERIODO 2024				PAGOS TOTALES
			DENTRO PERIODO LEGAL PAGO		FUERA PERIODO LEGAL PAGO		
			Nº PAGOS	IMPORTE	Nº PAGOS	IMPORTE	
1T	31,66	18,54	177	788.792,09	64	98.023,83	886.815,92
2T	34,78	34,99	243	799.728,69	133	264.903,91	1.064.632,60
3T	50,01	131,58	153	1.094.772,88	54	194.975,31	1.289.748,19
4T	29,13	33,52	316	2.439.003,69	42	74.782,45	2.513.786,14
<b>TOTALES</b>				<b>5.122.297,35</b>		<b>632.685,50</b>	<b>5.754.982,85</b>

PERIODO	PMP	PMPEXCEDIDO	CUANTIAS PENDIENTES DE PAGO 2024				PAGOS TOTALES
			DENTRO PERIODO LEGAL PAGO		FUERA PERIODO LEGAL PAGO		
			Nº PAGOS	IMPORTE	Nº PAGOS	IMPORTE	
1T	69,16	89,41	154	329.229,18	42	170.404,19	499.633,37
2T	39	125,55	154	1.590.233,29	42	106.137,52	1.696.370,81
3T	33,98	55,87	154	263.342,69	42	77.280,22	340.622,85
4T	33,52	61,33	31	135.351,20	42	35.545,15	170.896,35
<b>TOTALES</b>				<b>2.318.156,30</b>		<b>389.367,08</b>	<b>2.707.523,38</b>

## En la anualidad 2023:

PERIODO	PMP	PMPEXCEDIDO	PAGOS REALIZADOS EN EL PERIODO 2023				PAGOS TOTALES
			DENTRO PERIODO LEGAL PAGO		FUERA PERIODO LEGAL PAGO		
			Nº PAGOS	IMPORTE	Nº PAGOS	IMPORTE	
1T	46,44	16,26	258	453.619,47	111	343.031,40	796.650,87
2T	22,91	8,33	331	1.383.297,86	53	131.774,80	1.515.072,66
3T	23,38	19,62	195	362.505,60	16	46.382,26	408.887,86
4T	22,22	9,47	299	566.632,22	50	72.293,72	638.925,94
<b>TOTALES</b>			<b>82,48%</b>	<b>2.766.055,15</b>	<b>17,52%</b>	<b>593.482,18</b>	<b>3.359.537,33</b>

PERIODO	PMP	PMPEXCEDIDO	CUANTIAS PENDIENTES DE PAGO 2023				PAGOS TOTALES
			DENTRO PERIODO LEGAL PAGO		FUERA PERIODO LEGAL PAGO		
			Nº PAGOS	IMPORTE	Nº PAGOS	IMPORTE	
1T	14,04	86,79	43	127.680,15	42	7.342,71	135.022,86
2T	20,88	54,97	17	132.339,32	42	11.028,91	143.368,23
3T	17,36	63,08	120	467.979,30	42	4.356,89	472.336,19
4T	28,69	35,13	154	801.837,44	42	123.504,25	925.341,69
<b>TOTALES</b>			<b>66,53%</b>	<b>1.529.836,21</b>	<b>33,47%</b>	<b>146.232,76</b>	<b>1.676.068,97</b>

- Con fecha 24 de julio de 2024 se suscribió convenio con Granada Club de Fútbol, S.A.D. por el que GEGSA cede al club para su uso el Estadio Municipal Nuevo Los Cármenes, con vigencia de un año (temporada 2024/2025), y asumiendo la sociedad deportiva la totalidad de gastos de mantenimiento del Estadio, así como las reparaciones y reposiciones motivadas por el uso ordinario o la celebración de partidos, mantenimiento del césped,...
- De otra parte, con fecha del 04 de octubre de 2024 se formaliza un convenio regulador con el Club Deportivo Granada de Baloncesto, que actualmente milita en la Liga ACB con el nombre Covián Granada, para el uso del Palacio Municipal de los Deportes, con el propósito de autorizar y establecer el régimen de uso de dichas instalaciones

adscritas a GEGSA, con una vigencia que va desde la firma del mismo al cierre de la temporada 2024/25, prorrogable temporada a temporada, mediante resolución expresa de GEGSA. Dicho contrato implica, entre otras cláusulas, la asunción directa por el club de baloncesto los gastos de seguridad y limpieza, a la vez que se abonarán a GEGSA los consumibles derivados de su uso, así como los costes extras de personal necesario para la utilización de dichas instalaciones. Asimismo, correrán a cargo del club los gastos necesarios para su uso adecuado conforme a las normas legales que le sean de aplicación en materia de riesgos laborales, seguridad, seguros, ...

- Detalle de participaciones en sociedades con actividades similares y realización por cuenta propia o ajena de actividades similares por parte de los Administradores.

De conformidad con lo establecido en el art. 229.3 de Texto Refundido de la Ley de Sociedades de capital aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, con el fin de reforzar la transparencia de las sociedades de capital, se hace constar que los administradores de la sociedad no han comunicado al Consejo de Administración la existencia de situación de conflicto alguno, directo o indirecto, que pudieran tener cualesquiera de los administradores de la sociedad, o personas vinculadas a los mismos en los términos del artículo 231 del citado Texto Refundido, por lo que no existe información a desglosar en las presentes cuentas anuales en relación con sociedades con el mismo, análogo o complementario genero de actividad al que constituye el objeto sociedad de la GEGSA, S.A. en cuyo capital participen los administradores o personas vinculadas a los mismos, así como en relación con entidades en las que los mismos sean administradores o ejerzan algún tipo de función.

## 12. Hechos posteriores.

No se identifican hechos posteriores de los que se deban informar en estas cuentas.

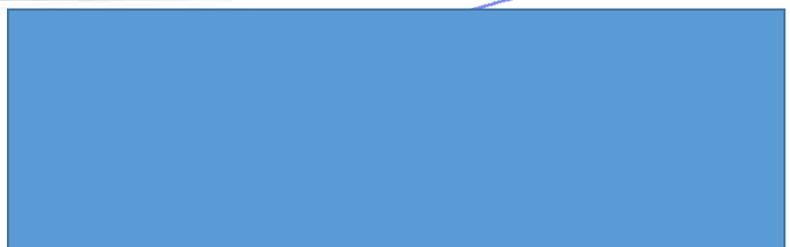
En Granada a 27 de marzo de 2025

DILIGENCIA DE FIRMA

Para hacer constar que las cuentas anuales de la **Empresa Municipal Granada Eventos Globales, S.A. (GEGSA)** integradas por el Balance de Situación, la Cuenta de Pérdidas y Ganancias, Estado de cambios en el Patrimonio Neto y la Memoria correspondientes al ejercicio anual terminado en **31 de diciembre de 2024**, constan de **49 páginas**, más la diligencia de firma, todas ellas visadas por la Secretaría del Consejo de Administración a efectos de su identificación, se formulan por los Administradores de la Sociedad de conformidad con lo dispuesto en el art. 253 del Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, por el que se aprueba la Ley de Sociedades de Capital (LSC), en la reunión del Consejo de Administración celebrada el 27 de marzo de 2025, a cuyo efecto firman a continuación los Consejeros:

CARGO	NOMBRE
PRESIDENTA	<div style="background-color: #4a90e2; width: 100%; height: 40px; margin-bottom: 5px;"></div> <p style="text-align: center;">D<sup>a</sup>. Maria Francisca Carazo Villalonga</p>
VICEPRESIDENTE	<div style="background-color: #4a90e2; width: 100%; height: 40px; margin-bottom: 5px;"></div> <p style="text-align: center;">D. Jorge Saavedra Requena</p>
CONSEJERO	<div style="background-color: #4a90e2; width: 100%; height: 40px; margin-bottom: 5px;"></div> <p style="text-align: center;">D. Jorge Iglesias Puerta.</p>
CONSEJERA	<div style="background-color: #4a90e2; width: 100%; height: 40px; margin-bottom: 5px;"></div> <p style="text-align: center;">D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Rosario Pallarés Rodríguez.</p>

CARGO	NOMBRE
CONSEJERO	 D. Juan Ramón Ferreira Siles
CONSEJERO	 D. Eduardo Castillo Jiménez.
CONSEJERA	 D <sup>a</sup> Eva Fernández Romero.
CONSEJERO	 D. Juan José Ibáñez Martínez.
CONSEJERA	 D <sup>a</sup> Beatriz Sánchez Agustino



EL SECRETARIO  
DEL CONSEJO

